



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Traíliger, 29
MADRID Teléfono 24 24 84

Ejemplar, 1,00 peseta Atrasado, 2,00 pesetas Suscripción Trimestre 65 pesetas

Año XIV

Miércoles 16 de noviembre de 1949

Núm. 320

S U M A R I O

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 5 de noviembre de 1949 por la que se nombra a don Juan José Torres Pérez Contador del Estado de tercera clase para la Zona de Protectorado
Otra de 7 de noviembre de 1949 por la que se nombra a doña María del Carmen Velázquez del Valle Maestra Nacional de la Escuela pública graduada de niñas de Sidi Ifni (África Occidental Española)
Otra de 7 de noviembre de 1949 por la que se concede un crédito extraordinario de 100.000 pesetas al vigente presupuesto de los territorios del África Occidental Española.
Otra de 7 de noviembre de 1949 por la que se resuelve el recurso de agravios interpuesto por don Basilio Escribano Calles contra resolución del Ministerio de Hacienda (Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas) de 26 de enero de 1949

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Orden de 31 de octubre de 1949 por la que se nombra la Comisión Interministerial que ha de estudiar los problemas de las reclamaciones a Francia en materia contenciosa

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 15 de noviembre de 1949 por la que se resuelve concurso, en turno de libre elección, para proveer vacantes en varios Servicios de este Departamento entre funcionarios del Cuerpo Técnico-administrativo del mismo.
Otra de 26 de septiembre de 1949 por la que se dispone la publicación de la relación de Empresas de Industria de la Carne que han solicitado autorización para la renovación del permiso sanitario para su funcionamiento durante el ejercicio económico de 1949 a 1950

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 12 de noviembre de 1949 por la que se resuelve el concurso de traslado para la provisión de la Secretaría del Juzgado Municipal número 2 de Granada ...
Otra de 12 de noviembre de 1949 por la que se resuelve el concurso de ascenso para la provisión de la Secretaría del Juzgado municipal de Salamanca ...
Otra de 12 de noviembre de 1949 por la que se resuelve el concurso para la provisión de la Secretaría del Juzgado municipal de Cuenca en turno de interinos ...

PÁGINA

Orden de 12 de noviembre de 1949 por la que se resuelve el concurso para la provisión de Secretarías de Juzgados comarcas entre Secretarios interinos de tercera categoría ...	4811
Otra de 12 de noviembre de 1949 por la que se resuelve el concurso para la provisión de Secretarías de Juzgados comarcas (tercera categoría), en turno de traslado ...	4811
Otra de 12 de noviembre de 1949 por la que se resuelve el concurso para la provisión de Secretarías de Juzgados comarcas entre Secretarios suplentes de tercera categoría ...	4811
Otra de 12 de noviembre de 1949 por la que se resuelve el concurso de ascenso para la provisión de Secretarías comarcas ...	4811
Otra de 12 de noviembre de 1949 por la que se resuelve el concurso de traslado para la provisión de Secretarías de Juzgados de Paz (cuarta categoría) de la Justicia municipal ...	4811
MINISTERIO DE TRABAJO	
Orden de 11 de noviembre de 1949 por la que se convoca concurso de méritos para proveer dos vacantes de Inspector nacional de segunda entre los de la categoría inferior ...	4811
ADMINISTRACION CENTRAL	
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.—Dirección General de Marruecos y Colonias.—Aclarando la condición tercera del anuncio de concurso para proveer una vacante de Auxiliar administrativo en la Zona al Sur del Draa, dependiente del Gobierno del África Occidental Española ...	4811
GOBERNACION.—Dirección General de Seguridad.—Resolución por la que se separa del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico al Sargento don Ramón Molina Agudiez, en virtud de expediente disciplinario ...	4812
Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales.—Concediendo el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia a los señores que se indican ...	4812
HACIENDA.—Dirección General de Timbre y Monopolios (Sección de Loterías).—Adjudicando los cinco premios de 125 pesetas cada uno a las doncellas que se mencionan acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid que se indican ...	4812
(Lotería Nacional).—Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los once premios mayores de cada una de las cinco series del sorteo celebrado en 15 del actual ...	4812
ANEXO UNICO. —Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 5 de noviembre de 1949 por la que se nombra a don Juan José Torres Pérez Contador del Estado de tercera clase para la Zona de Protectorado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de V. I., esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar Contador del Estado al de tercera clase don Juan José Torres Pérez, para cubrir va-

cante en los Servicios de la Alta Comisaría de España en Marruecos, cargo en el que percibirá los haberes correspondientes por los Presupuestos Generales del Majzén.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1949.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 7 de noviembre de 1949 por la que se nombra a doña María del Carmen Velázquez del Valle Maestra Nacional de la Escuela pública graduada de niñas de Sidi Ifni (África Occidental Española).

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar a doña María del Carmen Velázquez del Valle, Maestra Nacional del Hoyo de la Guija, Ayuntamiento de Peguerinos (Ávila), para la vacante

de Maestra Nacional de la Escuela pública graduada de niñas de Sidi Ifni (África Occidental Española), como resolución del concurso que fué anunciado por ese Centro en 1 de junio del corriente año y publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 174, de 23 del mismo mes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1949.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 7 de noviembre de 1949 por la que se concede un crédito extraordinario de 100.000 pesetas al vigente presupuesto de los territorios del África Occidental Española.

Ilmo. Sr.: En virtud de las facultades concedidas a la Presidencia del Gobierno por el apartado b) del artículo 6º del Decreto de 5 de mayo del año actual, aprobatorio del presupuesto del África Occidental Española, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien autorizar un crédito extraordinario de cien mil pesetas (100.000 pesetas) a, vigente presupuesto de aquellos territorios, en su sección tercera, «Sáhara»; capítulo cuarto, «Gastos de carácter extraordinario y de primer establecimiento»; artículo único, grupo primero, «Obras»; concepto adicional primero, «Para construcción de un grupo de viviendas».

Dicho crédito se cubrirá en la forma que determina el apartado segundo del artículo 8º del vigente Reglamento general de los Servicios Financieros de los Territorios.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1949.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 7 de noviembre de 1949 por la que se resuelve el recurso de agravios interpuesto por don Basilio Escrivano Calles contra resolución del Ministerio de Hacienda (Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas) de 26 de enero de 1949.

Excmo. Sr.: El Consejo de Ministros, con fecha 24 de junio último, tomó el acuerdo que dice así:

«En el recurso de agravios promovido por don Basilio Escrivano Calles contra resolución del Ministerio de Hacienda (Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas) de 26 de enero último, que destina rectificación de haber pasivo, solicitada por el recurrente;

Resultando que don Basilio Escrivano Calles, Maestro nacional, solicitó en 26 de febrero de 1941, de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, que se le instruyera el oportuno expediente para ser jubilado por causa de imposibilidad física, y alegaba que se encontraba imposibilitado de manera permanente para seguir ejerciendo su cargo, por padecer enfermedad de ojos;

Resultando que a consecuencia del citado expediente fué decretada la jubilación del interesado por el Ministerio de Hacienda con fecha 1 de agosto de 1941, con el carácter de voluntaria, puesto que había sido concedida a petición del reclamante, y de conformidad con ella, se acordó por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas reconocerle treinta y siete años once meses y trece días de servicios y señalarle la pensión de 6.400 pesetas, correspondiente al sueldo regulador de 8.000, mayor de los percibidos por el señor Escrivano durante dos años;

Resultando que en 5 de diciembre siguiente reclamó el interesado contra el

anterior acuerdo, manifestando que tuvo necesidad de solicitar su jubilación por imposibilidad física en el año 1937, cuando encontraba totalmente impedido para seguir desempeñando su cargo, y se le negó el pase a esta situación, por lo que tuvo que continuar prestando servicio, en virtud de obediencia debida; y por ello que se le debe conceder ahora la jubilación extraordinaria, a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 del Estatuto de Clases Pasivas, reconociéndosele la pensión anual de 9.600 pesetas, igual al último sueldo que disfrutaba, y si se estimara improcedente esta petición, por lo menos el 80 por 100 de dicho sueldo;

Resultando que en 12 de marzo de 1942 presentó un nuevo escrito ante la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas en solicitud de que se le aplicara la Ley de 20 de febrero de 1942, recién publicada entonces, y que en 16 de enero de 1943 reclamó de nuevo ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, con la súplica de que se le aplicara lo preceptuado en las Leyes de 16 y 24 de junio de 1941 y en los artículos 60 y 61 del Estatuto; se le fijara la fecha de 13 de febrero de 1941 para el comienzo del percibo de sus haberes pasivos y se considerase la fracción de tiempo que media entre 1 de enero y 13 de febrero de 1941 como año completo a los efectos de clasificación y percibo de pensión;

Resultando que el referido Tribunal Económico-Administrativo Central, en 23 de marzo de 1943, acordó denegar las peticiones del recurrente por los motivos siguientes: primero, en cuanto a la pretensión de que le fueran aplicables los artículos 60 y 61 del vigente Estatuto de Clases Pasivas, lo que supone la declaración de jubilación extraordinaria, porque no había sido deducida esta petición en el periodo de gestión del expediente y no podía ser resuelta, por consiguiente, ante el Tribunal; segundo, respecto del señalamiento del sueldo de 9.600 pesetas como regulador, porque habiendo sido una jubilación voluntaria y ordinaria la concedida, no podía fijarse dicho sueldo para el cómputo de la pensión, ya que no había completado los dos años de percibo; tercero, en relación con la solicitud de concesión de los beneficios de las Leyes de 24 de junio de 1941 y 20 de febrero de 1942, porque no se trata en el caso presente de una jubilación de oficio por falta de aptitud, sino del ejercicio del derecho que el artículo 48 del Estatuto concede, y cuarto, con respecto a la pretensión del recurrente, que se tenga en cuenta la fecha de 13 de febrero de 1941, siguiente a su cese, por haber sido declarado suspendo de empleo y sueldo, como inicial para el percibo de la pensión, porque no alcanzó la situación de jubilado por imposibilidad física hasta 1 de agosto de 1941;

Resultando que, notificada la anterior resolución en 27 de marzo de 1943, no consta en el expediente que fuera impugnada por don Basilio Escrivano ni en la jurisdicción contencioso-administrativa, ni por el presente recurso de agravios, y que en 3 de enero del corriente año dirigió un nuevo escrito a la Dirección General, en el que manifestaba que la jubilación por imposibilidad física es siempre revisable, y se le debe reconocer a efectos de señalamiento de pensión el sueldo de 14.400 pesetas con el que fué destinado a la Escuela Unitaria número 2 de Tomelloso, una vez terminada su duración;

Resultando que el citado Centro, en 26 de enero de este año, acordó desestimar la instancia del interesado, porque la jubilación es una situación definitiva, y que el señor Escrivano impugnó la referida resolución ante la Presidencia del Consejo de Ministros, reproduciendo todas sus peticiones anteriores;

Resultando que en la tramitación de

este recurso se han cumplido las prescripciones vigentes;

Vistos el Estatuto de Clases Pasivas, de 22 de octubre de 1926; el Reglamento para su aplicación, de 21 de noviembre de 1927; las Leyes de 24 de junio de 1941 y 20 de febrero de 1942, la Ley de 18 de marzo de 1944 y Orden de 28 de enero de 1948 y demás disposiciones aplicables;

Considerando que el recurso de agravios se halla establecido contra las resoluciones definitivas de la Administración Central en materia de personal, dictadas con posterioridad a la Ley de 18 de marzo de 1944, que lo creó, y que en cuanto a los acuerdos relativos a Clases Pasivas, una vez declarada la competencia de esta jurisdicción se rehabilitaron, por Orden de 28 de enero de 1948, los plazos previstos en el artículo cuarto de la citada Ley de 18 de marzo de 1944 para la formulación de los recursos de reposición y agravios respecto de todos aquellos que hubieran entablado en tiempo y forma recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo;

Considerando que en el caso presenta la única resolución definitiva que figura en el expediente es el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 23 de marzo de 1943, que deniega al interesado la petición de la rectificación del señalamiento de pensión hecho por la Dirección General, y dicha resolución no fué impugnada en vía contencioso-administrativa, ni lo es, en realidad, mediante el presente recurso de agravios, por lo que debe estimarse firme, sin que quepa entrar a conocer ni fallar sobre las pretensiones deducidas entonces por el señor Escrivano ante el referido Tribunal Económico-Administrativo;

Considerando que el presente recurso de agravios se formula contra el acuerdo de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de fecha 26 de enero del corriente año, desestimatorio de la instancia presentada por el recurrente, y en solicitud de que se le revisara su jubilación por imposibilidad física a los efectos del reconocimiento del sueldo de pesetas 14.400, que afirma haber percibido después de decretada aquella situación y mediante el que reproduce al mismo tiempo todas las impugnaciones hechas por el interesado con anterioridad relativas a su clasificación para haber pensivo;

Considerando que las resoluciones de la repetida Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas en materia de clases pasivas no son recurribles directamente en agravios, puesto que no tienen el carácter de acuerdos definitivos de la Administración Central, y que previamente es necesario agotar los recursos ordinarios de impugnación, que en este caso están constituidos por la correspondiente reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, lo que no ha ocurrido en el presente expediente, por lo que debe entenderse improcedente el recurso de agravios;

Considerando que la falta de procedencia del recurso impide que el Consejo de Ministros entre en fallar sobre el fondo de las cuestiones debatidas en el presente caso, y que ello no obstante, si los defectos procesales observados no existiesen, tampoco hubiesen sido estimadas las pretensiones del señor Escrivano por los motivos siguientes: primero, respecto de la alegación hecha de que su jubilación por imposibilidad física es siempre revisable a los efectos del señalamiento como regulador del sueldo de pesetas 14.400 que venía disfrutando con posterioridad al pase a aquella situación, porque el artículo quinto del Estatuto de Clases Pasivas dispone categóricamente en su párrafo segundo que la «jubilación

por imposibilidad física es siempre revivable en cuanto a la subsistencia de la causa que la haya motivado, sin que tampoco en ningún caso el que hubiese sido jubilado por este concepto pueda mejorar su clasificación por servicios prestados ni por sueldos disfrutados con posterioridad a la fecha de su jubilación; segundo, en cuanto a su solicitud de jubilación extraordinaria al amparo de los artículos 60 ó 61 del vigente Estatuto, porque el interesado cesó en el servicio activo con carácter voluntario y a petición propia, al amparo del artículo 49 del m.smo texto legal, sin que fuera decretado de oficio, y volviendo a prestar servicios después de jubilado, según se deduce del expediente, por lo que difícilmente puede apreciarse la concurrencia de las circunstancias extraordinarias previstas en los referidos preceptos del Estatuto para la concesión de un haber pasivo distinto del que normalmente le corresponde; tercero, respecto de la aplicación de las Leyes de 24 de junio de 1941 y 20 de febrero de 1942, por los que se entiendan comprendidos en ellas, deberán ser jubilados con carácter extraordinario, previo informe de la Junta de Aptitud, por el Gobierno, lo que no ha ocurrido en el caso presente, y cuarto, con relación a la petición de fecha inicial para el comienzo del disfrute del haber pasivo distinta de la de jubilación, porque, conforme al artículo sexto del mismo Estatuto, no puede empezarse a devengar la pensión hasta haber sido jubilado.

Considerando, por lo expuesto, que es pertinente decretar la falta de procedencia de esta reclamación, ya que no ha sido recurrida ninguna resolución definitiva de la Administración Central, ni se han cumplido, por lo tanto, los restantes supuestos de la Ley de 18 de marzo de 1944.

De conformidad con el dictamen emitido por el Consejo de Estado, el Consejo de Ministros ha resuelto declarar improcedente el presente recurso de agravios.

Lo que de orden de Su Excelencia se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de V. E. y notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el número primero de la de esta Presidencia del Gobierno de 12 de abril de 1948.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1949.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ORDEN de 31 de octubre de 1949 por la que se nombra la Comisión Interministerial que ha de estudiar los problemas de las reclamaciones a Francia en materia contenciosa.

Excmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Política Exterior, he tenido a bien designar a los señores que a continuación se indican para formar parte de la Comisión Interministerial que ha de estudiar los problemas de las reclamaciones a Francia en materia contenciosa:

Presidente: Don Eduardo Becerra y Herranz, Ministro Plenipotenciario de segunda clase, Director de Política de Europa.

Vocales: Don José Muñoz Hernández, Jefe de Administración Civil en la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales; don Juan Luis Pan de Soraluce

y Olmos, don Félix Coronas y de Aramburu y don Jesús Millaruelo Clemente, Secretarios de Embajada de segunda clase, y don Antonio Melchor de las Heras, Abogado del Estado, Asesor Jurídico de este Ministerio.

Los miembros de la referida Comisión no percibirán asistencias por su concurrencia a las reuniones de la misma.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1949.

MARTÍN ARTAJO

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

ORDEN de 15 de noviembre de 1949 por la que se resuelve concurso, en turno de libre elección, para proveer vacantes en varios Servicios de este Departamento, entre funcionarios del Cuerpo Técnico-administrativo del mismo.

Ilmo. Sr.: Visto el concurso convocado por Orden de 13 de septiembre último, ampliado por la de 30 del mismo mes, para proveer vacantes en varios Servicios de este Departamento, en turno de libre elección, entre funcionarios del Cuerpo Técnico-administrativo del mismo,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden convocatoria y en la de 20 de febrero de 1941, ha tenido a bien nombrar para las plazas anunciatas a los funcionarios que a continuación se expresan:

Jefe de la Sección primera de la Dirección General de Administración Local, Ilmo. Sr. D. Luis de Arce y Rueda, Jefe superior de Administración Civil en el Ministerio y accidental de la Sección.

Administrador-depositario del Hospital de la Princesa, don Francisco Alvarez Carrillo, Jefe de Administración Civil de primera clase, que sirve la Administración del Hospital del Rey.

Administrador-depositario del Instituto Oftálmico Nacional, don Juan Elices Hernares, Jefe de Administración Civil de primera clase, que sirve la Administración del Asilo de Jesús Nazareno.

Secretario general del Gobierno Civil de Almería, don Joaquín García García, Jefe de Negociado de segunda clase de Administración Civil, que sirve accidentalmente el mismo cargo.

Secretario general del Gobierno Civil de Zamora, don Porfirio Nafria Collado, Jefe de Negociado de segunda clase de Administración Civil en el mismo Gobierno.

Oficial Mayor del Gobierno Civil de Cádiz, don José Bonilla Fraile, Jefe de Administración Civil de primera clase en el mismo Gobierno.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de noviembre de 1949.

PÉREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento

ORDEN de 26 de septiembre de 1949 por la que se dispone la publicación de la relación de Empresas de Industria de la Carne que han solicitado autorización para la renovación del permiso sanitario para su funcionamiento durante el ejercicio económico de 1949 a 1950.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en la Orden de 22 de junio último, por la que se dictan las normas a seguir para la

renovación del permiso sanitario de las Fábricas de Industria de la Carne para el ejercicio económico de 1949 a 1950, así como para el nombramiento del personal veterinario oficial de las mismas, y examinados los expedientes reaccionados por las Empresas y los Veterinarios solicitantes, este Ministerio, previo informe del Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien disponer:

1º Se publica a continuación relación de las Empresas de Industria de la Carne que han solicitado autorización para la renovación del permiso sanitario para su funcionamiento durante el ejercicio económico de 1949 a 1950.

La Dirección General de Sanidad comunicará a la Jefatura Nacional del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados y al Sindicato Nacional de Ganadería los nombres de las Empresas que se vayan autorizando.

2º Se concede un plazo de treinta días para que por las Empresas interesadas se aclare o regule su situación, quedando autorizadas a cumplimentar las obligaciones pendientes con la Dirección General de Sanidad, o bien a la presentación de documentos reglamentarios que completen su expediente respectivo.

3º La expedición de la tarjeta de identidad que señala el apartado tercero de la Orden de 22 de junio último, a los Gerentes de las industrias de la carne, se tránsa expediendo por el Sindicato Vertical de Ganadería. Ciclo de Industrias Cárnica, a partir de la fecha de la autorización de la renovación de permisos sanitarios correspondientes al ejercicio económico de 1949 a 1950.

4º Se nombran Veterinarios oficiales de las Fábricas de Industrias de la Carne, en virtud de la propuesta formulada por el Tribunal designado, para actuar durante el ejercicio económico de 1949 a 1950, a los señores que se indican en la relación de Empresas de Fábricas de Industrias de la Carne, a que hace referencia el apartado primero de esta disposición.

5º Los Veterinarios oficiales nombrados serán responsables del cumplimiento de los Servicios Sanitarios en las industrias que les han sido asignadas, debiendo solo ellos firmar los documentos sanitarios de circulación de productos. En ausencia y enfermedades del titular respectivo, a propuesta del Inspector provincial de Sanidad Veterinaria, las Jefaturas Provinciales de Sanidad designarán los facultativos Veterinarios que harán de sustituirlos, sin cuyo requisito no podrán firmar ningún documento sanitario de circulación de productos elaborados y redactar y suscribir los partes mensuales.

6º Dada la importancia del número de Empresas de industrias de la carne existentes en algunos términos municipales que sacrifican las reses porcinas y vacunas con destino a la industrialización en el Matadero Municipal, los Veterinarios oficiales de las industrias de dichos municipios coabordarán con el Veterinario del referido establecimiento en el reconocimiento sanitario de las reses y remitirán a la Dirección General de Sanidad el parte mensual de los animales sacrificados y Empresas a que han sido destinados.

7º Las infracciones que cometan los Veterinarios oficiales de las Fábricas de Industrias de la Carne serán sancionadas con la suspensión en sus funciones, sin perjuicio de las responsabilidades que se deriven de los expedientes que se disponga se instruyan.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1949.

PÉREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

Relación de Empresas de Fábricas de Industria de la Carne que en virtud de lo dispuesto en la Orden de 22 de junio último, han solicitado la renovación del permiso sanitario para el ejercicio económico de 1949 a 1950, personal Veterinario que habrá de regirles, en virtud de la propuesta del Tribunal correspondiente:

Número registro Sanidad	EMPRESAS	Residencia	Veterinario oficial
ALAVA			
237	D. Ignacio Ibarra Otaola	Arciniega	D. Agustín de la Serna Ortiz
239	D. Pelegrín Martín Gómez	Durana	D. Luis Zárate Angulo.
672	D. Justino Mendoza Arcaute	Manzanos	D. Eloy España Alzpurún.
115	D. Bernardo González Martínez	Pefiaccerrada	D. Santiago Escudero Castellanos.
113	D. Vicente Sagredo González	Pobes	D. Angel Ruiz de Oña Calvo.
60	D. Alberto Aguirrezábal y Aguirregaviria	Vitoria	D. Luis Sánchez y Pérez Gamarra.
488	D. Eugenio Sagarna Aguirre	Idem	Idem.
529	D. Estefanía Solana Oña	Idem	Idem.
118	D. Andrés Valencia Iñurrieta	Idem	Idem.
ALBACETE			
637	D. Samuel Martínez López	Albacete	D. Julián Cuesta Martínez.
638	D. Mariano Sánchez Martín	Idem	D. Juan Martínez Suárez.
526	D. Francisco Juárez Villena	Hellín	D. José Herencia Carlos de Vergara.
ALICANTE			
144	D. Juan Cortés Devesa	Altea	(*)
90	D. Fulgencio Pelegrín Soler	San Vicente del Raspeig	D. Evaristo Martínez Mateo.
ALMERIA			
988	D. Rafael Martínez López	Almería	D. Faustino Rodríguez Villamar.
989	D. José Díaz López	Idem	D. Juan Jiménez Herreras.
1.063	D. José Alonso García	Gador	D. Jesús Presa Santos.
983	D. Diego Lao Ortega	Santa Fe	Idem.
54	D. Francisco Martínez García	Serón	D. Isidoro Pasán Román.
AVILA			
736	D. Joaquín del Río	Becedas	(*)
627	D. Clímaco Montero Bayón	Casavieja	D. Pedro San Román Morán.
621	D. Isidoro Blázquez Sánchez	Crespos	D. Francisco Gómez Cacho.
65	D. Plutlio Jiménez López	Herradón-La Cañada	Idem.
230	D. Félix Bernaldo de Quiros	Idem	D. Jests Manzano de Lucas.
284	D. Camilo García Núñez	Navarredonda de Pinares	D. Antonio Peña Segovia.
168	D. Román Bernaldo de Quiros	Navas del Marqués	Idem.
691	D. Antonio García Cortés	Idem	Idem.
738	D. José García Blanco	San Bartolomé de Béjar	D. Francisco Tomás Sánchez Arevalillo.
523	D. Emilio Manso Alvarez	Velayo	
BADAJOZ			
989	D. Eufrasio Parra Martín	Alburquerque	D. Manuel Márquez Carballo.
947	D.ª Antonia Gómez García	Almendralejo	D. José Cabafías Fernández.
937	Viuda e hijos de Toribio Lázaro	Frejenal de la Sierra	D. Antonio Delgado López.
977	D. Félix Merino Arverbe	Fuentes de Arco	D. Francisco Moreno Fernández.
934	D. José Cárdeno Domínguez	Fuentes de León	D. Germán Vázquez Alvarez.
938	D. Cirilo García Sánchez	Jerez de los Caballeros	D. Ricardo de Olla Villodre.
935	D. Antonio Ruiz Hernández	Idem	Idem.
462	Matadero Provincial de Mérida	Mérida	D. Bibiano Arangües Sanz. don Alvaro Paredes Esteban, Auxiliar, y don Pablo Moruno Cutanda, Auxiliar.
209	D. Tomás Jiménez Martínez	Segura de León	D. José Moreno Medina.
849	D. Antonio Fernández Coronado	Idem	Idem.
936	D. José Durán Vázquez	Usagra	(*)
189	D. Mariano Ramallo Tomás	Zafra	D. Aurelio Soto de la Fuente y don Juan Bueso Gómez, Auxiliar.
BALEARES			
524	D. Jaime Bonín Aguiló	Artá	D. Antonio Gili Sureda.
330	D. Gabriel Pol Bibiloni	Cousell	D. Amador Calafat Roselló.
331	D.ª Margarita Obrador Joi	Felanitx	D. Cosme Adrober Obrador.
592	D. Francisco Tejedor García, S. A.	Idem	Idem.
367	D. Ramón Gelabert Monserrat	Idem	D. Gabriel Oliver Puig.
332	D. Alejandro Tejedor	Idem	Idem.
114	D. Antonio Capó Pon	Idem	D. Cosme Adrober Obrador.
723	D. Mateo Roselló Vilallonga	Inca	Bartolomé Vallés Garcías.
494	D. Francisca Boyeras Barceló	La Puebla	D. Rafael Barceló.
148	D. Gabriel Castell Brohens	Lluchmayor	D. Juan Garcías Mataró.
503	D. Damián Oliver Antido	Idem	Idem.
327	D. Catalina Forteza Cortés	Manacor	D. Marcelino Garay Marco.
222	Productora Tocinera, S. A.	Idem	D. Miguel Oliver Oliver.
220	D. Vicente Martorell Juan	Idem	D. Juan Llinás Carbonell.
478	D. Pedro Pujol Muñoz	Palma de Mallorca	D. Ramón Agulló Mercader.
848	D. Miguel Carbonell Vanrell	Idem	D. Juan Fe Serra.
42	D. Juan Pons Piquer	Idem	Bartolomé Monserrat Rigo.
687	D. Rafael Miguel Trullols	Idem	D. Miguel Monserrat Rigo.
253	D. Miguel Forteza Cerdá	Pollença	D. Pedro Tomás Socías.
955	D. Pedro Trias Mir	Pond'Inca-Marratxi	D. Antonio Gallà Pons.
378	D. Juan Piña Socia	Porreras	D. Miguel Garcías Mataró.
10	D. Gabriel Camps Oliver	San Juan	D. Guillermo Gallà Bonet.
829	D. Jaime Pieras Ramis	Santa María	D. Amador Calafat Roselló.
334	Viuda e Hijos de Miguel Lladó	Sóller	D. J. María Alcober Poter.
616	D. Lucas García Col	Idem	Idem.
335	D. José Aguilló Pomar	Idem	D. Juan Tomás García.
336	D. Gabriel Batller Arrom	Idem	Idem.
BARCELONA			
445	D. Antonio Salgot Sentias	Aiguafreda	D. Rosendo Puigdemot Gasset.
464	D. Pedro Mas Portella	Aviñó	D. Eduardo Salas Mitjana.
81	D. Angel Casamitjana Vidal	Badalona	D. Jaime Torras Roig.
568	D. Juan Casamitjana Vidal	Idem	Idem.
999	D. José Quintana Quintana	Baga	D. Jenaro García García.

Número registro Sanidad	EMPRESES	Residencia	Veterinario oficial
358	D. Vicente Pont Artigas	Balanyá	D. Alfonso López del Valle.
385	Productora Tocinera, S. A.	Idem	D. Ildefonso Baucelis Coll, Auxiliar.
300	D. Lorenzo Altimir Casal	Idem	Idem.
664	Productos Gloria	Idem	Idem.
204	D. Manuel Pont Blas	Barcelona	Idem.
766	D. Joaquín Claret Calat	Idem	D. José D. Esteban Fernández.
984	D. José Metje Molins	Idem	D. Félix Bernal García.
609	La Industrial Tocinera, S. A.	Idem	D. Julio C. Rubio Blanes.
596	D. Buenaventura Vidal Comas	Idem	D. José Riega Gustá.
948	D. Pedro Mas Portella	Idem	D. Angel Sabatés Malla.
608	D. Salvador Garriga Soley	Idem	D. Alfonso Carreras Bernard.
611	D. José Sitges Alba	Idem	D. Antonio Riera Adrover.
595	D. Marcos Martín Sánchez	Idem	D. Juan Palli Rodríguez.
599	D. Manuel Lloréns Aguilar	Idem	D. Juan Bagés Tarriga.
597	D. María Riera Alberch	Idem	D. Sixto Jiménez Urtasún.
247	D. Ramona Noguera Rovira	Idem	D. Luis Camacho Arifo.
614	D. Ramón Mailafre Parets	Idem	D. José Fernández Prieto.
333	D. Francisco Pich y Pons	Idem	D. Jaime Gras Regas.
603	La Ripollense, S. A.	Idem	D. José Colomer Carreras.
750	D. Teresa Moliné, Viuda de Comanges	Idem	D. Bibiano Urue Pérez.
602	D. Francisco Pons Salvado	Idem	D. Jorge Montsalvaje Iglesias.
749	D. José María Boch Corominas	Idem	D. Salvador Riera Planaguma.
299	D. José Francas Mas	Idem	D. Ramón Danés Casabocha.
218	Productora Tocinera, S. A.	Idem	D. Rogelio Martínez Cobo.
605	Cooperativa Mercantil de Tocineros Deta- llistas	Idem	D. Luis Plaza García.
292	«La Ibérica», Productos del Cerdo	Idem	D. Nicolás Jiménez Urtasún.
739	D. Juan Baro Agustí	Idem	D. José María Villarig Jiménez.
648	Baldrich y Raventós, S. L.	Idem	D. Angel Alfonso López.
833	D. José Caralt Olm	Idem	D. Gabino José Sanz Royo.
988	D. José Gilbert Pasalalguia	Idem	D. Juan Planas Ruhi.
577	D. Rosendo Canela Gusters	Idem	D. Juan Homedes Ranquini.
520	D. Andrés Tubau Pirot	Idem	D. Fernando Amela Eixarch.
200	D. Jorge Fontdevila Estival	Idem	D. Antonio Concillón Martínez.
640	D. José Gendrau Corruvi	Idem	D. Alfredo Albiol Gas.
106	Berga	Berga	D. Eduardo Monistrol Sala.
172	D. José Raurich Marva	Caiongó de Segarra	D. Antonio Génova Ferrer.
877	D. Alfredo Genís Sala	Canet de Mar	D. Antonio Martín Morera.
855	D. Juan Dentí Pirat	Canovelles	D. Baldomero Santos Portales.
741	D. Claudio Torres Salvá, Martín Canet Re- gas y Julio Rubio	Cardedeu	D. Ramón Gomá Mallá.
65	D. José Riera Alberch	Castelltersol	D. Jaime Mauri Riera.
168	D. Rafael Martín Gómez	Centellas	(*)
519	D. Juan Rípoli Villanur	Idem	D. José del Cerro Martínez.
940	D. Jesús Cortadí Galarmendi	Cornellà	Idem.
417	D. Jenaro Piera Vila	Espugues de Llobregat	D. Agustín Brullet Calzada.
302	D. José Codina Corominas	Gironella	D. Agustín Carol Fox.
263	D. Antonio Soler y Cía., S. L.	Granollers	D. José Llangués Massachs.
126	D. Emilio Estrach Palou	Idem	D. José Llovet Sastre.
18	Instituto Bhering de Terapéutica Experi- mental	Gualba la Batlloria	D. Ramón Gomá Mallá.
214	D. Ramona Noguera Rovira	Guardiola de Berga	D. Teodoro Insa Hernández.
575	D. Francisco Domingo Calveras	Hortalet de Valenya	D. Jenaro García García.
284	D. Ramón Fontanau Casas	Idem	D. José del Cerro Martínez
617	D. Juan Barnils Bres	Idem	D. Alfonso López del Valle.
53	D. Joaquín Puigarnau Roca	Hospitalet de Llobregat	D. José del Carrer Martínez, Auxiliar.
874	D. Francisco Vilà Almirall	Igualada	D. Eduardo Monistrol Sala.
450	D. Juan Blancafort Serra	La Garriga	D. Luis Roca Jolonch.
199	D. Francisco Cell Oliva	La Roca del Batllés	D. Rosendo Puigdemont Lassó.
850	D. José María Andréu Garriga	Las Franquesas	D. Ramón Gomá Mallá.
233	D. José María Sanllehy Loda	Llisa de Munt	D. José Llovet Sastre.
239	D. Pedro Martín Bertrán	Idem	D. Luis Torrent Orrix.
470	D. Telesforo Cerdá Ballcorba	Malgrat	Idem.
967	D. Laboratorios Pages, S. A.	Manlleu	D. José Turón Puig.
85	Productos Selectos del Cerdo «La Piara»	Idem	D. Jose Pujoldevall Buch.
4	D. Laboratorios Funk, S. A.	Idem	Idem.
854	D. Francisco Ventura Soley	Manresa	Idem.
733	D. Magín Pujo: Colomer, «La Sabrosa»	Massías de San Hipólito de Vol- trega	D. Vicente Roca D'Ocon.
29	D. Manuel Lloréns Aguilar	Mollet de Valles	D. Juan Baucells Pujol.
600	D. Antonio Soler y Compañía, S. L.	Monacada de Reixach	D. Miguel Gorriás Mestre.
455	D. Ricardo Berthold	Idem	D. Agustín de Budalés Surroca.
593	D. Francisco Comanges Moliné	Idem	Idem.
61	D. Leonardo Boch Engel	Idem	Idem.
43	D. Mercedes Sant Canal	Montmaneu	Idem.
66	D. Juan Lasut Tuset	Palafolls	Idem.
210	D. Francisco Lasut Marsá	Parets	Idem.
419	D. Max Zander Altimir	Prat de Llobregat	Idem.
289	D. Blas Sanahuja Boch	Pulgrieg	Idem.
928	D. Martin Roura Quintana	Ripollet	Idem.
556	D. Pedro Armengol Mourel	San Adrián de Besós	D. Agustín Abad Oros.
264	D. Maria Dalmáu Gallach	San Celoni	D. Jose Turón Puig.
857	D. Julio Illa Bru	Sabadell	D. Francisco Sánchez Sala.
530	D. Miguel Caus Soler	San Fausto de Capcentellas	D. José Riera Sanllehi.
248	D. José Obradors Riu	Idem	D. Antonio Génova.
69	D. Jaime Piquer Gelabert	San Fructuoso de Bagés	D. Antonio Turón Martínez.
256	D. Amadeo Tarrés Puigdellivit	San Justo Desvert	Idem.
606	D. Juan Mora Codony	San Martín de Riudeperes	D. Adolfo Vives Horner.
688	D. Antonio Garriga Desplá	San Martín de Torruellas	D. Rafael Trílez Roldán.
306	D. Antonio Famadas Heredero «El Pinar»	San Pedro de Rivas	D. Antonio Gurri Dalmau.
490	D. Juan Pich y Pons	Santa Eugenia de Berga	D. José Pascual Bertrán.
851	D. Jaime Anglada Codinach	Idem	D. Jose Blanchert Serra.
858	D. José Melet Antich	Sardañola	D. Armando Cueto Crespo.
317	D. Salvador Rípoli Moragas, «Productos del Cerdo, Vich»	San Justo Desvert	D. Francisco de Pedro Calzada.
859	D. José Rojas Bonvehi	San Martín de Riudeperes	D. Rafael Mendieta Peñalosa.
733	D. José Torrent Pascual	San Martín de Torruellas	D. Francisco Espino Miraball.
118	D. Julián Bigorda Junyent	San Pedro de Rivas	D. Salvador Carol Felipe.
973	D. Ramón Cunill Ricard	Santa Eugenia de Berga	D. Rafel Mendieta Peñalosa.
70	D. Eugenio Aliot Girató	Idem	D. Jaime Corominas Amich.
613	D. Francisco María Norte	Idem	D. Adolfo Vives Horner.
801	D. Guillermo Papell Isern	Idem	Idem.

Número registro Sanidad	EMPRESAS	Residencia	Veterinario oficial
498	D. José Románs Alivé	Tarradell	D. Pedro Vila Cañellas.
501	D. Angel Elayes Blancatort	Tona	D. Ildefonso Baucells Coll.
679	Viuda de José Balaguer Forment	Idem	Idem.
496	D. Jaime Blancatort Aimerich	Vich	D. Jose Fatjó Fatjó.
68	D. Juan Sendra de Mas	Idem	D. Jaime Corominas Amich.
64	Marnet Siberia, S. A.	Idem	Idem.
74	D. José Sola Codina	Idem	Idem.
108	D. Ramón Baranera Saborit	Idem	Idem.
73	D. Antonio Bofill Alemany	Idem	Idem.
67	Viuda de José Riera Carreras	Idem	Idem.
188	D. Andrés Esteban Prats	Idem	Idem.
198	Viuda de Hijo de Pablo Riera	Idem	D. José Fatjó Fatjó.
124	D. Juan Cunill Fontfreda	Idem	Idem.
167	D. Ramón Espina Sardá	Idem	Idem.
856	D. Ramón Guardia Font	Idem	Idem.
843	D. Juan Vila Guinard	Idem	Idem.
612	D. Juan Grau Barceló	Viladecáns	D. José Parellada Giribert.
BURGOS			
297	D. José Cuevas Alonso	Arlanzón	D. Serafí García Araúzo.
271	D.ª Segunda García Ortiz, Viuda de Rufino Gutiérrez	Belorado	D. Mariano Vicente López.
624	D. Fermín Sagredo Laredo, Conservera Campofrío	Briviesca	(*)
404	D. Joaquín Ortiz Sainz	Gamonal de Río Pico	(*)
185	D. Uriarte S. L. «La Predilecta»	Horna Merindad de Castilla la Vieja	D. Alfredo Mardones Baranda.
217	D.ª Pilar María Teresa González Fondevila, «El Carmen»	Horna-Villarcayo	D. Marcos Saiz García del Moral.
267	D. Luis Nocedal Gómez	Lerma	D. Víctor Gonzalo García.
738	D. Isidoro Ríos Ruiz	Miranda de Ebro	D. Juan San Román Blanco.
1.000	D. Roque Villar Uruñuela	Mozarres-Villarcayo	D. Marcos Saiz García del Moral.
21	D. González y Montaña	Puebla de Arganzón	D. Félix Zúñiga Angulo.
273	D. Vicente Ortiz Sanz	Salas de Bureba	D. Elias Gutiérrez Costés.
281	D. Antonio Sanchez Martínez	Saldán de Burgos	(*)
633	D. Adolfo Uriarte, Sucesor de J. Uriarte	Villafria de Burgos	(*)
981	D. Fausto Uriarte Gómez	Villarcayo	D. Marcos Saiz García del Moral.
215		Idem	Idem.
CACERES			
864	Ildefonso Rincón Hermanos, S. L.	Cáceres	(*)
638	García Hermanos, S. L.	Idem	(*)
772	D. Dámaso Gómez García	Coria	D. Tomás Riego Blanco.
845	D. Francisco Tobar Bote	Jaraíz de la Vera	(*)
546	D. Agustín Aponte Huertas	Montánchez	D. Pedro Criado Tejado.
1.005	D. Cirilo Moreno Solís	Idem	Idem.
280	D. Juan Claudio Güell y Churruca	Navalmoral de la Mata	D. Silverio Hidalgo del Monte.
860	D. Emilio Díaz Díaz	Serradilla	(*)
CÁDIZ			
173	D. Bráulio Chavés Castaño	Jerez de la Frontera	D. Carlos de Luque Pablos.
467	D. José Chaves Castaño	San Fernando	D. Manuel Galavis Roncale.
CASTELLÓN			
902	Industriales Chacineros Castellonenses «Inchaca, S. L.»	Castellón	D. Santiago Vilache Clavel.
CIUDAD REAL			
483	D. José Andújar Martínez	Campo de Criptana	D. Demetrio Caballero Galindo.
685	D. José Cámará Hernández «Casa Pepillo»	Infantes	D. Ramón Morales Morales.
705	D. Victoriano Ruiz Casero	Tomelloso	D. Virgilio H. Ropíñón Popiñón
CORDOBA			
86	D. Francisco Márquez Vázquez	Baeza	D. Baldomero Casado Cuesta.
1.007	D. Rafael Garrido Recio	Córdoba	D. Fernando Guerra Martos.
197	Laboratorios I. F. M. Y.	Idem	D. José Villegas Laguna.
1.011	D. Pedro Fozuelo Romero	Idem	D. Tomás Carnuña Cantado.
402	D. Celestino Gómez Parra	Idem	D. Tomás Manuel Dalmié Contreras.
245	D. José Moyano Gavilán	Idem	D. Juan Antonio Rodríguez Cabrera.
5	D. Antonio Zurita Villalba	Fernán Gómez	D. Joaquín Serrano García.
429	D. Fernando Montes Fernández	Lucena	D. Pedro Gracián Rapallo.
619	D. Pedro Quintero Navajas	Idem	D. José María Pérez Escudero.
861	D. José Llinares Llinares	Montoro	D. César Delgado Morente.
481	Cárnica del Genil	Palma del Río	D. Agustín Jiménez Martínez.
98	D. Enrique Balseva Gaheta	Peñarroya Pueblo Nuevo	D. Rafael Gayardo Fernández.
745	D. Juan Martí Ursi	Posadas	D. Gregorio Fernández Pérez.
418	Frigoríficos del Cerdo, S. A.	Idem	Idem.
477	D. Manuel Peña Rodríguez	Idem	D. Antonio López de la Cuesta.
459	D. Juan Urbano López	Idem	Idem.
393	D. Bartolomé Torrico Marcos	Villanueva de Córdoba	D. Elias Crespo Sánchez.
LA CORUÑA			
642	D. Miguel Muñoz Sáez	Cambré	D. Gaspar Santos Fernández.
75	D. Celso Otero Díaz	Colros-Betanzos	D. Pedro Alvarez del Campo.
782	D. Pedro Vegazo Rodríguez	El Burgo-Culleredo	Idem.
340	D. Antonio Velga Rey	Esclavitud-Padrón	D. Tiburcio Ramos Giráldez.
249	D. Joaquín Tejerías Rozas	Montellos	D. Benito Fernández García-Fierro.
GERONA			
739	D. Estanislao Martín Sánchez	San Felix de Pallarols	D. Miguel Villalonga Cafiadell.
486	D. Ramón Pagés Riera	San Gregorio	D. Jaime Massanas Salamó.
485	D. Joaquín Pardàs Vidal	Idem	D. José Fàbregas Canals.
79	D. José Olivas Torrent	San Jaime de Llerca	D. José Olivas Passouas.
209	D. Jacinto Capdevila Corominas	San Jordi Desvals	D. Adrián Coll Vila.
206	D. Narciso Apa Batlle	San Juan de Mollet	D. Jaime Massanas Salamó.
91	D. Pablo Coderch Jou	San Pedro de las Presas	D. José María Pujolar Surroca.

Número registro Sanidad	EMPRESAS	Residencia	Veterinario oficial
646 111 178 484 84 274 207	D. Juan Curós Bataller Serra y Mota D. Narciso Bartrina Pujolar D. Francisco Arjalés Frigolá D. Pedro Capdevila Madi D. Esteban Espuña Esquena D.a Carmen Avellanosa Corominas	San Pedro de las Presas Santa Eugenia de Ter Santa Pau Sarría de Ter Sils Valls de Vanya Vilatenim	D. José María Pujolar Surroca. D. Angel Alcalde Batlle. D. Pedro Pianas Jordà. D. Pedro Vilà Carrera. D. Luis Piferrer Nogueras. D. Juan Centrich Nuñalart. D. Carlos Bosch Clos.
	GUADALAJARA		
493 481 262 641 204 203 765 87 89 101 92 165 83 176 374 83 275 100 652 663 95 109 706 862 96 778 778 493 370 80 708 421 97 661 371 85 294 372 373	D. Francisco Descals Planas D. José Aulet Torrent D. Pedro y Baudilio Soler Pares D. José Ribas Masferrer D. José María Burguet Granet D. José Alberti Lapedra Casanova Hermanos S. L. Hijos de Baudilio Casaponsa D. Juan Suñé Pujola D. Juan Sala Riera D. Juan Estafiol Pineda Rafael Baró e Hijos, S. L. D. Martín Cruset Oliveras D. Alberto Frigola Ripoll D. Juan Torrent Blanch D. Juan Poch Lladó D. José Pagés Valenti D. Juan Bosch Callís D. Martin Gelis Vives Gratacós y Planelles, S. L. Hijo de Francisco Puigvert Corominas Hijo de Baudilio Descals D. Luis Oliveras Corominas D. José Gou Terrades D. Marcos Montaña (Suc de R. Serratosa) Laboratorios Reunidos D. Joaquín Soler Pancreu Jamonés York, S. L. Eduardo Planaguna Vidal D. Joaquín Roca Mirambell D. Florencio Font Canal D. Jaime Cos Coma D. Pedro Batallé Vila D. Baldomero Llorente Márquez D. Jaime Abrás Bagudanich D. José Pardas Vidal Hijo de Pedro Boadas Vilaplana D. Luis Colomer Marmiñá D. Miguel Font Rivas	Alp Angles Bescañó Blanes Idem Campilloch Campodón Castellfollit Roca Idem Idem Cerviá de Ter Idem Figuera La Sellera Las Planas Lier Massanet de la Selva Olot Idem Idem Idem Idem Palau Sacosta Idem Quart Idem Ripoll Idem Riudarenas Riudellot de la Selva Idem San Daniel Idem San Feliú Pallarols Idem	D. Juan Serra Fresas. D. Pedro Castella Sagüe, Idem. D. Juan Blach Clausell. Idem D. Enrique Coris Gruat. D. Jaime Gratacós Masanellá D. Alonso Gámez Kaiser. Idem. Idem. D. Adrián Colls Vila. Idem. D. Ramón Coll Bosch. D. Juan Gifre Seguin. D. Antonio Paradell Fàbregas, Carlos Bosch Clos. D. Joaquín Heréu Vidal. D. Alberto Puigdevall Fageda. Idem. Idem. D. Juan Centrich Nuñalata. Idem. Idem. D. Jerónimo Torrent Soler. Idem. D. Angel Alcalde Batlle. Idem. D. Enrique Coris Cruat. Idem. D. Miguel Junca Busquet. Idem. D. Joaquín Heréu Vidal. D. Antonio Alemany Dausa. Idem. D. Juan Pla Frigolá. D. Pedro Villar Carreras. D. Miguel Villalonga Cafiadell. Idem.
	GRANADA		
583 659 607 391 393 781 981 691 559 581 618 949 388 389 584 582 992 195 727 620 254	D. Francisco Cobos Roger Rafael Hurtado Hurtado D. María Ruiz López D. Francisco Sánchez Rejón D. Joaquín Gallardo Torreños D. Manuel Cabrera Verdugo D. José Matas Pérez D. Cándido Ortiz Fernández D. Angel Luna Jiménez D. Enrique Peinado Chica D. Miguel Vilches Riquelme D. Eduardo Molina González D. Antonio Martín Illescas D. Miguel Sánchez Jiménez D. José Segovia Machado D. Miguel Moreno Fernández D. Manuel Ortega Valenciano Martínez Cañavate, S. A. D. José Mariscal Jaldo D. José Zurita Carmona D. Antonio Fernández Bravo	Algarinejo Atarfé Cajar Idem Durcal Granada Idem Loja Maracena Idem Puente de Monachil Puente de los Vados Pulianas	D. Baldomero Castellano Castillo. D. José Jiménez y Jiménez de C. D. José Vergara Ríos. D. Eloy Alonso de la Paz. (*) D. Tomás Sánchez Maroto. D. Manuel Fidel Santaolalla. D. José Sánchez Uceda. D. Angel Tornero Caballero. Idem. Idem. D. Antonio Moles Sánchez. Idem. D. Rafael Muñoz Cañizares. D. Alfredo Puy Cerdó. D. José Vergara Ríos. D. Arturo Castilla Delgado. Idem. D. Rafael Muñoz Cañizares. D. Manuel Fidel Santaolalla. D. Arturo Castilla Delgado.
	GUADALAJARA		
767	D. Cándido Torres Martínez	Humanes	D. Julio Lorenzo Yáñez.
	GUIPUZCOA		
682 868 979	D. Fermín Aldahondo Suquia D. Juan María Arrieta Alzpeoles D. Severiano Fuentes Irazoqui D. Santos Aguirre Zabalaeta	San Sebastián Segura Tolosa Zumárraga	D. Venancio Recalde Olacirrigui. D. León Goena Urquiza. D. Venancio Recalde Berrendo. D. Serapio Medrano Arbice.
	HUELVA		
428 693 424 447 499 348 117 769 585	D. Eugenio Borrero Caballero D. Rafael Borrero Valero D. Lorenzo González Roncero D. Rafael Vázquez Vargas La Industrial Chacinera, S. L. Matadero Santa Lucía, S. L. D. José Sánchez Rodríguez D.a Dolores Soria González, Vda. de J. Vázquez D.a Clara Vázquez Chaparro, Viuda de A. González	Alajar Idem Idem Almonaster la Real Aracena Idem Idem Aroche	D. Tomás González Vizcaíno. Idem. Idem. D. José Delgado Navarro. D. Ramiro González de Canales. Idem. Idem. D. Juan Blas Taboada. D. Eladio Gómez Roncero. D. Celestino Núñez Soriano. D. Rafael Romero Martínez. Idem. D. José Delgado Navarro. Idem.
223 170 405 487 444	D. Serapio Muñoz Romero D. Domingo Eiriz Díaz La Unión Chacinera, S. L. D. Antonio Macías Rodríguez Casa Lazo, S. A.	Arroyomolinos de León Castaño del Robledo Corteconcepción Idem Cortegana Idem	

Número registro Sanidad	EMPRESAS	Residencia	Veterinario oficial
630	D. Modesto Martín Fernández	Cortegana	D. Antonio Martín Forero
558	D.ª María Matías Sevillano, Vda. de M. Galindo	Idem	Idem.
500	Viuda de Martín García Jiménez	Idem	Idem.
468	D. Bartolomé Martín López	Idem	Idem.
171	D. Ignacio Pérez López	Idem	Idem.
497	Matadero Industrial de Cortegana	Idem	D. José Delgado Navarro.
478	D. Luis Vázquez Carranza	Cumbres de Enmedio	D. Francisco Gómez López.
752	D.ª Vicenta Fernández Castaño, Viuda de F. García Moro	Cumbres Mayores	Idem.
754	D. Francisco Cárdeno Carranza	Idem	Idem.
756	D. Antonio Castaño García	Idem	Idem.
434	D. Antonio Castaño Rodríguez	Idem	Idem.
426	D. Gabriel Castaño García	Idem	Idem.
438	D. Tomás Castaño Vázquez	Idem	Idem.
635	D. Joaquín Chaparro Castaño	Idem	Idem.
737	Hijos de Sotero Fernández	Idem	Idem.
437	D. Plácido Navarro Sabido	Idem	Idem.
440	D. Manuel Rodríguez Macías	Idem	Idem.
610	D. Narciso Vázquez Fernández	Idem	D. Manuel Muñoz Ruiz.
426	D. Juan Cárdeno Muñoz	Idem	Idem.
753	D. Félix Castaño Castaño	Idem	Idem.
634	D. Eulogio Castaño Coronado	Idem	Idem.
432	D. Manuel Castaño Coronado	Idem	D. Francisco Gómez López.
633	D. José Castaño García	Idem	D. Manuel Muñoz Ruiz.
439	D. José Castaño Vázquez	Idem	Idem.
35	Cooperativa Local de Productores	Idem	Idem.
423	D. José Gómez Real	Idem	Idem.
53	D. Manuel Quintero Fernández	Idem	Idem.
435	D. Bonifacio Recio Moro	Idem	Idem.
431	D. José Rodríguez Cárdeno	Idem	D. Francisco Gómez López.
731	Viuda de Narciso Chacón Rodríguez	Idem	Idem.
663	D. Antonio Domínguez Chacón	El Repilado-Jabugo	D. José Sánchez López Soria.
194	Hijos de Carlos Albo, S. A.	Idem	Idem.
950	D. José Bolado Sánchez	Idem	Idem.
489	D. Agustín Sánchez Martín	Idem	Idem.
740	D. José Antonio Martín Romero	Idem	D. Rafael Romero Martín.
72	Duque, Duque y Cía	Higuera de la Sierra	D. José Sánchez López Soria.
351	D. Pastor Sánchez García	Jabugo	Idem.
123	Sánchez, Romero Carvajal y Cía.	Idem	Idem.
169	D. Ángel Delgado Serrano	Idem	D. Tomás González Vizcaíno.
407	Viuda de Cristino Moya Navarro	Linares de la Sierra	D. José Sánchez López Soria.
744	D. José Romero Martín	Los Romeros	Idem.
441	D. José Romero Márquez	Idem	D. Tomás González Vizcaíno.
395	D. Cayetano Martín Martín	Santa Ana la Real	D. Juan Alvarez Carrasco.
217	Sociedad Cooperativa «La Unión»	Valverde del Camino	
HUESCA			
276	D. José Mayoral Capdevila	Barbastro	D. Vicente Tarazona Fau.
412	D. Enrique Garriga Sittler	Binéfar	D. Alejandro A. Gil Enciso.
717	D. Andrés Ferrer Olivera	Huesca	D. Manuel Escartín Gil.
983	D. Martín Alcázar Pérez	Idem	Idem.
712	D. Amadeo Ara Bertrán	Idem	Idem.
991	D. Basilio Santafé	Idem	D. Mariano Estropá Olmos.
716	D.ª María Bellotas Sarasá, Viuda de Mariano Santamaría	Idem	D. Manuel Escartín Gil.
972	D. Martín Ara López	Jaca	D. Clemente Serrano García.
JAÉN			
269	D. Antonio Valero Córzer	Baeza	D. José Corredor Rodríguez.
997	D. Tomás Tirado Páredes	Jaén	D. Gracián Polo Bustos.
413	D. Sergio Casas Espín	La Carolina	Idem.
442	D. Manuel Felipe Rodríguez	Linares	D. Francisco Sánchez Pontiveros.
777	D.ª Luisa Garzón, Vda. de J. Carrillo	Idem	
31	Hijos de Jaime Martínez	Torredelcampo	
LEÓN			
539	D. David López Cañón	Armenia	D. Francisco Jaime Vacas.
139	D. Orcasio Gutiérrez Rodríguez	Bofar	D. Miguel de Ríos Díez.
698	D. Manuel Bajo González	Cárneros-Astorga	D. Blas Francisco Díez del Otero.
1*	Industrias y Almacenes Pablos	Carretera del Trabajo	D. Marcelino Alvarez González.
747	D. Manuel Marqués Alonso	Columbianos-Ponferrada	D. Luis Bernardo Alonso.
147	D. Rogelio Tabuyo López	Ebriones-Matachana	D. Baldomero Carro García.
513	D. Constantino García García	Llamas de la Ribera	D. José Alvarez Díaz.
136	D. José González Morán	Palacios de la Valduerna	D. Jesús Robles.
539	D. Manuel Vega Tabuyo	Ponferrada	D. Antonio García Eulalia.
704	Hijo de Miguel Rodríguez	Requejo de la Vega	D. Joaquín Lombo.
146	Pablos Hermanos, S. L.	San Justo de la Vega	D. Isidoro Pellitero Morán.
544	D. Guido Alvarez Rodríguez	Torbadillo del Camino	D. Marcelino Alvarez Gonzalez.
135	D. Gregorio Alvarez Alonso	Idem	Idem.
145	D.ª Sira Sampedro Manrique, Vda. de Arán	Valdefarcos	D. Toribio Ferrero López.
232	D. Leonardo Laiz Madero	Villafranca del Bierzo	D. Atanasio Lozano Fraguas.
453	D. José Ledo López	Idem	D. José Cebrán Martínez.
141	D. Manuel Delgado Alvarez		D. Francisco Robles Feo.
LERIDA			
416	D. Jaime Martorell Torres	Almacellas	D. Marcelino Roger Gardefias.
62	D. Mariano Obach Obach	Ballvert de Cerdeña	D. José Villanueva Soriano.
37	D. Pedro Lafargue Paretas	Cervera	D. Luciano Vidal Rodes.
255	D. José Solé Ríbes	Idem	Idem.
50	D. José Baró Travé	Lérida	D. Ricardo Vila Romero.
461	D. José Puig Obiols	Ollana	(*)
935	D. Damián Obach Pujol	Palau Argensola	D. Regino Esparragosa.
401	D. Angel Sanahuja Boch	Pons	D. José Huguet Arrufás.
552	D. José Vera Pujalte	Puigverd	(*)
567	D. Jesús Ramírez Domínguez	San Guim de la Plana	D. José María Nogués Manresa.
871	D. Antonio Pallés Cufiet	San Lorenzo de Morunys	D. Emilio Mas Solé.
24	D. Emilio Obach Obach	Idem	D. José Farré Piñón.
14	D. José Sala Gil		Idem.

Número registro Sanidad	EMPRESAS	Residencia	Veterinario oficial
293	D. Saturnino Tudela Grau LOGROÑO 47 D. Baldomero Moreno Mazos 161 D. Amando Loza Alonso 152 D. Lino Martínez Martínez 162 D. José Martínez Somalo 726 D. Felipe Martínez Somalo 149 D. Justo Ortiz Martínez 27 D. Catalina Sáez de Santamaría 150 D. Eugenio Uruñuela Nieto 771 D. Fermín Sobrón García 151 D. Gerardo Sobrón Martínez 770 D. Julio Sobrón Martínez 154 D. Pedro Uruñuela Campos 158 D. Domingo Jorqui Manso 127 D. Constantino Iñíguez 873 D. Matías Olalla Campos 748 D. Félix González Larios 962 D. Fidel Mendoza Iñíguez 125 Hijos de Ángel Sancha 872 D. Juan José Fernández Alonso 290 D. Feliciano Martínez Uruñuela 842 D. Manuel Tabernero Ruiz 19 D. Juan Criales Gil	Vilagrassa Badarán Baños de Río Tobía Idem Haro Laguna de Cameros Logroño Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Santo Domingo de la Calzada.	(*) D. Emilio Fernández Urquiza. D. Joaquín Orué Ruiz Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. D. Ramón Cardenal Calleja. D. Benito Cenicero Pastor. D. Fernando Anguiano del Campo. D. Jesús Chaco Uría. D. Fernando Pastor Pisón. D. Ramón de Nicolás Ramos D. Jaime González Bravo. D. Angel Balmaseda Gómez. D. Benito Cenicero Pastor. D. Manuel Lobato Ibáñez.
594	Herederos de Manuel Fernández	Guitiriz	(*) D. Jesús Carballo Mosquera.
239	Industrias Abella	Lugo	D. Albino Fernández Pérez.
234	Compañía Industrial Chacinera	Monforte	D. Félix Carretero Orrasco, Auxiliar.
504	D. Manuel Sobrado Castro	Sarria	D. Antonio Díaz López.
527	D. Guillermo Kappler	Idem	D. Enrique Herraz Gómez.
552	D. Luis Eimil Lama, «Productos Galicia»	Villalba	D. Adrián Zuñiarre Cogüe.
615	MADRID Hijos de Alarcos	Alcalá de Henares	D. Juan Aragón Merino.
394	Viuda de Manuel Méndez	Idem	Idem.
235	D. Manuel Parrondo Mayo	Canillas	D. Matías Herranz Miguel.
469	D. Melchor García Otero	Idem	D. Fernando Hernández Gil.
709	D. Aniceto Salso Panizo	Idem	D. Toribio Corrales López.
325	D. Magín Velasco López	Carabanchel Bajo	D. Pedro García Cárdenas.
386	D. Emeterio Dorado Izquierdo	Idem	D. Toribio Corrales López.
319	D. Isaac Valle García	Colmenar Viejo	D. Diego Nleto Tomé.
279	La Radical, S. A.	Chamartín de la Rosa	D. Antonio Pelous Martínez.
341	D. Eugenio Ortiz Martínez	Idem	Idem.
261	D. Fermín Panizo Tabuyo	Idem	D. Florencio Asenjo Navas.
238	D. Ricardo Barrio Sotillo	Idem	D. Félix Pérez Pérez.
449	D. Pedro Criado Gómez	Fuencarral	D. Luis García Fernández.
15	D. Nemesto González Ruiz	Hortaleza	D. Francisco Orozco Mirat.
460	D. Baltasar Criado Sanmartín	Madrid	D. Manuel Arroyo Díaz.
537	D. Anastasio Manrique	Idem	D. Antonio Sánchez Belda.
315	D. Manuel Rodríguez Bolaños	Idem	Idem.
379	D. Juan Aceró Parrondo	Idem	Idem.
360	Hijos de Luis Riesgo	Idem	Idem.
377	D. Cipriano Mardomingo Díaz	Idem	Idem.
381	D. Francisco Reñones Reñones	Idem	D. Manuel Rodríguez Polo.
613	D. Jorge Hornero Grefer	Idem	Idem.
672	D. Amalio García Prieto	Idem	D. Santiago García Torices.
244	D. Francisco Alonso Martínez	Idem	Idem.
212	D. Jacinto Iglesias Iglesias	Idem	D. Manuel Fernández Navamuel.
243	D. Aurelio Vifambres Guerrero	Idem	Idem.
386	D. Amado Alvarez González	Idem	D. Fernando Pineda Alarcón.
384	D. Severino García Fernández	Idem	Idem.
181	D. Eladio Galacho Oporto	Idem	D. Elias Sanz Ostolaza.
208	D. Segundo Domínguez Simón	Idem	Idem.
241	D. Benito Viñambres Morán	Idem	D. José Yagüe de Miguel.
774	D. Aniceto Bartolomé Benito	Idem	D. Francisco Bocanegra Maroto.
379	D. José García López	Idem	D. José Sancho Vázquez.
368	Mayo y viuda de Alvarez	Idem	D. José Yagüe de Miguel.
598	D. Román Bernaldo de Quirós	Idem	D. Ismael Díaz Hernández.
875	D. Mariana Tercero Cañizo	Idem	Idem.
636	D. Agapito Sánchez Nieto	Idem	D. Mariano García Díaz.
776	D. Antonio González Fernández	Idem	D. Eugenia Antonia Andrada Martín.
414	D. Mariano de Cabo Jara	Idem	Idem.
383	D. Manuel Parrondo Arias	Idem	D. Manuel González Martínez.
625	D. Pelayo Montero Peña	Idem	D. Cesáreo Sanz Egaña.
211	D. Antonio Coello Luna	Idem	D. Pedro Cicuéndez Rodeño.
202	D. Vicente de Lucas Ortega	Idem	Idem.
201	D. José Domínguez	Idem	Idem.
344	D. Carmen Parrondo Mateos	Idem	D. Angel Yubero Cárcamo.
755	D. Román Martínez Carrascosa	Idem	Idem.
0	Escuela P. del Ciclo de Industrias Cárnicas	Idem	D. José Planells Pérez.
763	D. Elías Fraile Martín	Idem	Idem.
205	D. Pelegrín Morán Balbó	Idem	D. Miguel Toledano López.
357	D. Valeriano Martín García	Idem	D. Adolfo Roncal Soria.
153	D. Justo Sobrón Martínez	Idem	Idem.
945	D. Daniel García Simón	Idem	D. Guillermo González de Canales.
46	D. Alonso Alvarez Hurtado	Idem	Idem.
250	D. Rufino Rodríguez Cirilo	Idem	D. Francisco Cerezano Losáez.
362	Hijos de Lechuga	Idem	D. Fernando Vega Herrera.
628	D. Miguel del Palacio Alonso	Idem	D. Fernando Vega Herrera.
963	Instituto de R. y Sideroterapia «I. B. Y. S.»	Idem	D. Fernando Vega Herrera.
63	La Unión de Exhendedores de Carne	Idem	D. Fernando Vega Herrera.
622	D. Carlos Schwab, Schneider	Idem	D. Fernando Vega Herrera.
382	D. Emilio Pahizto Vigal	Idem	D. Fernando Vega Herrera.
380	D. Miguel Morán Alonso	Idem	D. Fernando Vega Herrera.
383	D. Angel Palacio Palacio	Idem	D. Fernando Vega Herrera.
288	D. Francisco Parra Martín	Idem	D. Fernando Vega Herrera.
386	D. Epifanio Quiroga Alvarez	Idem	D. Fernando Vega Herrera.
644	D. Nicanor Vifambres	Idem	D. Fernando Vega Herrera.
779	D. Antonio Rodríguez Escudero	Idem	D. Fernando Vega Herrera.

Número registro Sanidad	EMPRESAS	Residencia	Veterinario oficial
866	Hotel Ritz	Madrid	D. Emilio Valle López
528	C. Jesús Cabanas Doval	Idem	D. Eduardo Molinero Heras.
376	D. Mariano Rico Bejarano	Idem	D. Luis Pérez Galán.
869	Instituto Llorente	Pozuelo de Alarcón	D. Diego Campos Martínez.
969	Ganados y Productos Industriales	Idem	(*)
283	D. Vicente Roig, S. A.	Puente de Vallecas	D. Ramón Ramos Fontecha.
273	D. Raquel Movilla Lebarga	Idem	D. Gonzalo Barroso Broin.
323	D. Emilio Panizo Vigal	San Agustín de Guadalix	D. Adolfo de Mingo Sanz.
956	D. Francisco Mayo Montero	Torrejón de la Calzada	D. Lauro María Arroyo.
933	D. Miguel García Rico	Valdemoro	(*)
199	Laboratorios Reunidos, S. A.	Vallecas	D. Miguel Sanz de Pipsón.
40	D. José Heraiz Soneva «La Montañera»	Idem	D. Pedro Calleja Azpizúa.
25	Instituto Veterinario Nacional, S. A.	Villaverde	D. Florentino Miguel Borreguero.
762	D. Emilio Pollo	Idem	D. Juan L. Rodríguez Pérez.
MALAGA			
673	D.ª Antonia Rosas Gallego	Alahurín el Grande	D. Joaquín Molto Corredor.
675	D. Jose Moreno Guerrero	Idem	Idem.
318	D. Juan Zumbueyro Alvarez	Alora	D. Francisco Gómez Suárez.
721	D. José Segura Torres	Idem	Idem.
571	D. Salvador López García	Idem	Idem.
430	D. Marcos Granados Aguilera	Antequera	D. Carlos Leiva Baxter.
574	D. Francisco Gamarro Castaño	Arriate	D. Antonio Marín López.
729	D. Manuel Carrasco Ruano	Benaoján	D. José Pancorbo Calvache.
191	D. Juan Carrasco Guzmán	Idem	Idem.
349	D. Manuel Carrasco Gaxo	Idem	Idem.
731	D.ª María Joaquina Sánchez del Río, hija de F. Sánchez	Idem	Idem.
579	D. Víctoriano Aguilar Tornay	Idem	Idem.
397	D. Andrés Albarregán Molina	Idem	Idem.
688	D. José Jiménez del Pozo	Idem	Idem.
709	D. Antonio García Agua	Cártama	D. Julio Fernández González.
699	Mataderos Industriales Soler Frigoríficos	Idem	Idem.
295	Frigoríficos Andaluces de Conservas de Carne	Idem	Idem.
566	D. José Peña Fernández	Cóin	D. Jesús Serrano Escobar
569	D. Manuel Fernández Moreno	La Cala del Moral	D. José Alvarez Betes.
451	D. Jerónimo Díaz Fernández	Pizarra	D. Ramón Núñez Larraz.
724	D. Francisco Díaz Rodríguez	Idem	Idem.
732	La Parchita, S. A.	Ronda	D. Juan Peña Márquez.
56	D.ª Ana María Luque, viuda de Serratosa	Idem	Idem.
59	D. Julio Carrasco Guzmán	Idem	D. Angel Abela Sánchez.
602	D. Antonio Pérez Sánchez	Idem	D. José Aguilera Pérez.
506	D.ª Hermelinda Ortega Jiménez	Vélez-Málaga	D. Juan Carnero Baez.
MURCIA			
586	D. José Pina Fernández	Benijáin	D. Ramiro Villarig Ginés.
104	D.ª Dolores Martínez	Cartagena	D. Benito García Fernández.
105	D. Marcelino Conesa Linares	Idem	D. Ramón Mercader Zaplana.
737	D. Juan Abellán Sáez	Chegún	D. Manuel Torrecillas Pérez-Hita
921	D. Bienvenido Martínez Castaño	La Nora	D. Alfredo Mathias de las Heras.
6	D. Francisco Jodar Pelegrín	Lorca	D. Alejandro F. Domínguez Torres.
243	D. Manuel Vicente Bernal	Molina de Segura	D. Eduardo Cimadevilla Relinos.
725	D. Luis Ruano Galán	Murcia	D. Nicolás Rodríguez Sánchez
20	D. Manuel Balibrea Garay	Idem	D. Antonio López Sánchez.
587	D. José Fenor Balibrea	Idem	D. Pedro Crespo Alvarez.
88	La Chacinería Murciana	Idem	D. José María Cano de la Barrera.
361	Embutidos Bernal	Palmar	D. Juan Antonio Acosta López.
326	Hijos de Juan López S. L.	Torreanguera	D. Alfonso López Telio.
328	D. Eusebio Perona Nicolás	Idem	D. Joaquín Jiménez Mondéjar.
NAVARRA			
163	D. Vicente Irigoyen Quintana	Aguilar de Codes	D. Enrique Goenaga Goya.
392	D. Andréa Zurbarán Arana	Idem	Idem.
107	Embutidos «Los Pirineos, S. A.»	Ansoain	D. Jose Beperet Churrio.
683	D. Manuel Larragueta Monaut	Burlada	D. Enrique Alisa Sanmartín
936	Embutidos «Ciganda, S. L.»	Idem	Idem.
616	Teófilo Iriarte Lecumberri	Donamaria	D. Florencio Grávalos Beriain.
324	D. Julian Gofí, viudo de J. M. Argal	Etxevakoiz	Idem.
454	D. Luis Espada Gómez	Estella	D. Julio Zuasti Aristizábal.
742	Esarte y Compañía, S. A.	Filabondo	D. José Oyarzábal Plaza.
422	D. Víctor de Diego Mina	Huarte	D. Florencio Grávalos Beriain.
364	D. Alfonso Huici Martínez	Idem	D. Enrique Alisa Sanmartín
670	D. Daniel Portillo Alonso	Meano	D. Primitivo Díaz García.
667	D. Dionisia Cuesta, viuda de P. Huarte	Pamplona	D. Jenaro Iraizoz Unzué.
692	D. Facundo Setuain	Idem	Idem.
651	D. Regino Setas Burui	Idem	Idem.
659	D. Angel Borrull Sanmartín	Idem	Idem.
632	D. Miquel Yoldi Cuesta	Idem	Idem.
657	D. Pascual Iriarte Escurra	Idem	Idem.
662	D. Cirilo Gofí Agorreta	Idem	Idem.
660	D. Isidoro Imazcoz Auza	Idem	Idem.
686	D. Venancio Villanueva Reta	Idem	Idem.
375	D. Ignacio Alemán Oricain	Idem	Idem.
654	D. Fernando Villanueva Reta	Idem	D. Alvaro Grávalos Iraizoz.
650	D. Juana Lanuza, viuda de J. Itarte	Idem	Idem.
855	D. Esteban Berrade Esparza	Idem	Idem.
677	D. Macario Hualde Jiménez	Idem	Idem.
679	Gremio Sindical Tocineros	Idem	Idem.
665	D. Narciso Erice Arriaza	Tafalla	Idem.
671	D. Rosario Esparza	Idem	D. Joaquín Gracia Alvarez.
554	D. Nicolás Chirauui Monreal	San Adrián	Idem.
416	Industrias Muerra	Yanci	D. Fructuoso Fernández Manzanos.
ORENSE			
228	D. Angel González González	Arcos-Garbállino	D. Anselmo Diego Espino Tola.
52	D. Gustavo Alvarez Alvarez	Maside	D. Isaac Reboredo Fernández.

Número reg. stro Sanidad	EMPRESAS	Residencia	Veterinario oficial
OVIEDO			
975	D. Fernando Fanjul Fernández	Caborana	(*)
517	Hijos de Carlos Albo, S. A.	Candas	(*)
516	D.ª Amalia Cosmen Adelaida	Cangas de Narcea	Marcelino Díaz de Ortazun.
110	D. Tomás Cueva Nuño	Ciaño	D. Plinio Martín Ufano.
266	Herederos de Aquilino Rodríguez	E. Barrón	D. Carlos Borge Torrelas.
282	D. Max Mencinger Treine	Icilio	Idem.
535	D.ª Concepción Rodríguez Piquero	Idem	D. Alvaro González Pardo
536	D. Benigno Villa Martínez	Idem	Idem.
515	D. Jose Fernández Fonseca	Idem	D. Jose Mata García.
878	D. Balbino Abiánedo Riesgo	La Carrera	Idem.
454	D. Benjamin Mayo Beltrán	Mieres	D. Alberto Muñoz Bernaldo de Quirós.
570	D. Benjamin Riesgo Argüelles	Idem	Idem.
456	D. Marcelino Alvarez Florez	Idem	D. Benito González Alvarez.
45	D. Manuel Vilas Cueva	Muniello	D. Salustiano Fernández-Llamazares López.
311	D. Benito Fanjul	Noreña	Idem.
583	D.ª Jesusa Argüelles	Idem	Idem.
561	D. Enrique Rodríguez Blanco	Idem	Idem.
308	D. Justo Rodríguez Fernández	Idem	Idem.
511	D. Edemiro Olay Carvajal	Idem	Idem.
310	D. José García Cueto	Idem	Idem.
513	D.ª Vicenta Mencías	Idem	Idem.
978	D. Manuel Alvarez Colunga	Idem	Idem.
629	D. Justo Colunga Menéndez	Idem	D. Alejandro Ortez Nachón.
313	D. Joaquín Colunga Rodríguez	Idem	Idem.
514	D.ª Leontina Quiros Huergo	Idem	Idem.
307	Vluda de Severino Fernández Fombona	Idem	Idem.
314	D. Sabino Roces Colunga	Idem	Idem.
491	D. Eduardo Valdés Rionda	Idem	Idem.
512	D. Enrique Quiros Huergo	Idem	Idem.
347	D. José Menéndez Cabeza	Idem	Idem.
510	D. Emilio Canga Cuerpo	Idem	Idem.
322	D. Bautista Arrieta Cueto	Oviedo	D. Benito González Alvarez
941	D. José González Bango	Priera	(*)
573	D. Joaquín Colunga Rodríguez	Pillarmo-Castrillón	D. Carlos Borge Torrelas.
196	D. José Ramón Vilas Piquero	Pola de Siero	D. Mariano Llaser Menéndez.
562	D. Francisco Díez-Canseco	Pravia	Idem.
321	D. Jose Fernández Rodríguez	Idem	D. Alvaro González Pardo.
974	D. Rafael Fanjul Cueto	San Miguel de la Barrera	D. Florentino Largo Portas.
157	D. Marcial Rico Díaz	Trevias	D. Raimundo J. García Rodríguez
16	D. Juan Cuesta Colunga	Ujo	Idem.
28	D. Luis Muñiz Rodríguez	Idem	
PALENCIA			
33	D. Germánico Primo Villar	Magaz	D. Antonio Marcos Helguera.
320	D. Luis Peña Mata	Palencia	D. Rafael de la Riva Domínguez.
22	D. Benito del Río Higueras	Idem	D. Juan Marcos Rebollar.
213	D. Julián Sánchez González	Idem	D. Clemente Fraile Rueda.
PALMAS (LAS)			
951	D.ª Cándida Rodríguez Santana	Las Palmas	D. Sebastián Hernández Hernández.
PONTEVEDRA			
680	D. Antonio Alvarez Estévez	Almeijeira	D. Juan Alfaya Miguez.
761	MA. RU. CO. GA.	Porrino	D. Luis Lizan Reclusa.
SANTANDER			
220	D. Timoteo Fernández Herrero	La Albericia	D. Luis Macaya Zurbano.
58	D. Jose María Quijano, S. A.	Los Corrales de Buelna	D. Ticiano González Cobo.
288	D. Francisco Criales Gil	Ramales de la Victoria	D. Ramón de las Heras Cuadrado.
1.006	D. Timoteo Fernández Herrero	Reinoso	D. Damaso Gómez Revuelta.
248	D.ª Dominica Gablondo, Vluda de Dallas	Santander	D. Félix Antolín Heriz.
1.001	S. N. I. A. C. E.	Torrelavega	D. José Manuel Gutiérrez Aragón.
SALAMANCA			
458	D. Francisco Blázquez Rojo	Alaraz	(*)
917	Viuda de J. Martínez	Campillo de Salvatierra	D. Antonio García Laquidain.
909	D. Francisco Sanchez Navarro	Idem	Idem.
915	D. Flde. Sanchez Martín	Idem	Idem.
918	D. Juan Sánchez Castro	Idem	Idem.
927	D. Benjamin Sánchez Castro	Idem	Idem.
913	D. Vicente Rodríguez Carrasco	Idem	Idem.
919	D. Molcs Martín Martín	Idem	Idem.
878	D. Aureliano Martín Martín	Idem	Idem.
953	D. Enrique Martín Gómez	Idem	Idem.
908	D. Primitivo Martín García	Idem	Idem.
918	Hijos de Sebastián Rodríguez	Idem	Idem.
907	D. Bienvenido García Martín	Idem	Idem.
830	D. Juan García Gómez	Candelario	D. Justo Antigüedad García.
910	D.ª Teresa García Sánchez	Idem	Idem.
305	D. Filomeno Martín Hernández	Idem	Idem.
839	D. Joaquín López Muñoz	Idem	D. César Fiz del Río.
913	D. Tomás Nodal Gallindo	Cantaracillo	(*)
698	D. José Manuel García Ortega	Fuente de San Esteban	D. Abdón Rodilla Martín.
926	D. José Marcos Corredora	Idem	Idem.
914	D. Leandro Martín Diaz	Guijio de Avila	Idem.
812	D. Timoteo Gómez Hernández	Guijuelo	Idem.
813	Hijos de Fernando Gómez	Idem	Idem.
886	D. Jesús Martín Maldonado	Idem	Idem.
835	D. Juan Manuel Gómez Parra	Idem	Idem.
508	D. Domingo Nieto Jiménez	Idem	Idem.
959	Hijo de Vluda de Ceferino Parra	Idem	Idem.
832	D. Jesús Rodriguez Manzano	Idem	Idem.
806	D. Miguel Martín Martín	Idem	Idem.
815	D. Félix Gómez Sequeros	Idem	Idem.
540	D. Jacinto Rodríguez Rodríguez	Idem	Idem.
793	D. Juan Antonio Diaz Hernández	Idem	Idem.
827	Hijo de Cipriano Sánchez	Idem	Idem.

Número registro Sanidad	EMPRESAS	Residencia	Veterinario oficial
833	D. Santiago Martín Maldonado	Guijuelo	D. Abdón Rodilla Martín.
826	Hijo de Angel Gómez	Idem	Idem.
810	D. Esteban Nieto Martín	Idem	Idem.
817	Viuda de Benigno Hernández	Idem	Idem.
1	D. José Antonio Carrón, «Productos Brisa»	Idem	Idem.
803	D. Valeriano Gómez Jiménez, S. L.	Idem	Idem.
798	Viuda de Ignacio Carrasco	Idem	Idem.
823	D. Andrés Hernández Benito	Idem	Idem.
822	D. Julián Martín García	Idem	Idem.
819	D. Dionisio García Díaz	Idem	Idem.
825	D. Sebastián Hernández Blázquez	Idem	Idem.
816	D. Justo Martín Crego	Idem	Idem.
807	D. Miguel Gómez Hernández	Idem	Idem.
841	D. Juan Sánchez Jaén	Idem	Idem.
847	Hijo de Manuel Nieto	Idem	Idem.
811	D. Juan Pablos Ráncis Sánchez	Idem	D. Donato Serrano Pereira.
507	D. Pedro Vega Delgado	Idem	Idem.
645	D. José González Martí	Idem	Idem.
958	D. Crispulo Rodilla Manzano	Idem	Idem.
834	D. Francisco Moreno Ramos	Idem	Idem.
821	D. Ramiro Martín Martín	Idem	Idem.
783	D. Manuel Díaz Gómez	Idem	Idem.
846	D. Graciliano Martín Martín	Idem	Idem.
906	D. Santiago Julian Gómez	Idem	Idem.
837	Casa Hernández Blázquez	Idem	Idem.
226	D. Ventura González Parra	Idem	Idem.
814	D. Francisco Gómez Jiménez	Idem	Idem.
795	D. Agustín Nieto Martín	Idem	Idem.
794	D. Juan Manuel del Aguila González	Idem	Idem.
786	D. Mariano Izquierdo Mateos	Idem	Idem.
623	D. Pedro Martín Ingelmo	Idem	Idem.
509	José Manzano Ruíz	Idem	Idem.
788	D. Pedro Martín Ingelmo	Idem	Idem.
796	D. Emilio Gómez Sánchez	Idem	Idem.
824	D. Matías Rodríguez del Aguila	Idem	Idem.
831	D. José Iglesias Martín	Idem	Idem.
800	D. Genaro Casquero Rodríguez	Idem	Idem.
797	D. Teófilo Martín Martín	Idem	Idem.
801	D. Nicolás Martín Valle	Idem	Idem.
829	D. Alonso Nieto Manzano	Idem	Idem.
809	D. José Martín Rodríguez	Idem	Idem.
619	D. Juan Martín Vicente	Idem	Idem.
870	Laboratorios Aries	Idem	Idem.
805	D. Juan Gabriel Gómez Martín	Idem	D. Antonio García Laquidain.
791	D. Francisco Ramírez Bernaldo de Quirós	Idem	Idem.
656	D. Miguel Manzano Hernández	Idem	Idem.
820	D. Marcelino Hernández García	Idem	Idem.
828	D. José Gómez Delgado	Idem	Idem.
789	D. Eugenio Manzano Manzano	Idem	Idem.
783	D. Pascual Hernández Hernández	Idem	Idem.
808	D. Francisco Julián del Aguila	Idem	Idem.
804	Hijo de Angel Manzano	Idem	Idem.
787	D. Miguel Martín Rodríguez	Idem	Idem.
542	D. Juan Manuel Rodríguez del Aguila	Idem	Idem.
227	Sucesor Viuda de Hipólito Hernández	Idem	Idem.
790	D. Fidel López Madiero	Idem	Idem.
799	D. Matías Rodríguez García	Idem	Idem.
802	D. Fernando del Aguila Casquero	Idem	Idem.
887	D. Ambrosio Gómez Prieto	Ledrada	D. Daniel F. García Arteaga.
882	D. Ambrosio Gómez Nieto	Idem	Idem.
800	D. Apolinar Martín Martín	Idem	Idem.
130	D. Basilio González González	Idem	Idem.
764	D. Miguel Matas Martín	Idem	Idem.
600	D. Cecilio Matas Sánchez	Idem	Idem.
880	D. Celedonio González García	Idem	Idem.
896	D. Cipriano Rodríguez Nieto	Idem	Idem.
892	D. Victoriano García Sánchez	Idem	Idem.
894	D. Gervasio Díaz González	Idem	Idem.
884	D. Ignacio García Gómez	Idem	Idem.
892	D. Isaac Díaz González	Idem	Idem.
893	D. Jesús Gómez Nieto	Idem	Idem.
905	D. Joaquín Rodríguez González	Idem	Idem.
892	D. Juan Matas Martín	Idem	Idem.
903	D. Juan Manuel Gómez González	Idem	Idem.
806	D. Julián González Martín	Idem	Idem.
801	D. Leóncio Sánchez Blanco	Idem	Idem.
882	D. Nicolás Bermejo Nieto	Idem	Idem.
901	D. Pedro González González	Idem	Idem.
928	D. Pedro Martín Gómez	Idem	Idem.
881	D. Santiago García Gómez	Idem	Idem.
890	D. Teófilo Martín García	Idem	Idem.
914	D. Wenceslao Díaz García	Idem	Idem.
922	D. José García Palos	Tumbrales	D. Cástor Vicente Miguel del Corral.
925	D. Manuel Hernández Garrote	Moriscos	D. Marcial Bernal Bernal.
712	D. Liborio Bernal Gómez	Navia de Béjar	D. Daniel F. García Arteaga.
755	D. Eusebio González y Cía.	Puerto de Béjar	D. Fladio Sánchez Bardera.
658	D. Manuel Rodríguez Díaz	Salamanca	D. Francisco de los Mozos de Dios.
813	D. Domiciano García Hernández	Idem	D. Eleuterio Ferreira Carretero.
993	Instituto Victoria, S. A.	Idem	Idem.
885	D. Pedro Díaz Muñoz	Idem	D. Fernando Simón Vicente (Auxiliar).
792	D. Francisco Marcos Mulas	Idem	D. Felipe Martín de la Asunción.
911	D. Basilio Hernández Cepa	Idem	D. Antonio Rodrigo Mangas.
296	D. Melquiades Alvarez Rodríguez	Idem	D. Agustín Benita Molina.
897	D. Francisco Iglesias Alonso	Idem	D. Saturnino Herranz Sobrados.
964	D. Manuel Gómez Rodríguez	Tamames	D. Lorenzo González Rodríguez.
924	D. Iñigo Albino	Idem	D. Enrique Navarro González.
841	Chacinerías Salmantinas	Tejares	Idem.
844	D. Margarita Rodríguez Vega	Idem	D. Isidoro Ramos Martín.
840	D. Francisco Martín Manzano	Idem	Idem.
285	Laboratorio Coca	Idem	D. Antonio Ramos Martín.
879	D. Antonio Redondo Nieto	Valdelacasa	(*)
845	D. José Martín García	Vallojera-Riofrío	D. Justo Antigüedad García.

Número registro Sanidad	EMPRESAS	Residencia	Veterinario oficial
707 880	D. Ignacio Martín Diego D. Teodoro Martín Crego	Yecla de Yeltes Villar de Gallimazo	(*) D. Manuel González Martín.
	SANTA CRUZ DE TENERIFE		
471	D.ª Consuelo López Rodríguez	La Laguna	(*)
	SEGOVIA		
557 51 342 345 694 343 186 187 183 184 466 653 182 518 174 175 177 179 702 164 482 130 531 359 406 838 427 931 703 930	D. Félix Postigo Sanz D. Bernabé Pascual Lázaro D. Cirilo Olmos del Pozo D. Eutiquio Olmos Martín D. Juan Olmos del Pozo D. Domingo Olmos del Pozo D. Luis Pascual Hernández D. Vicente Palomo Marinas D. José Mendoza López D. Cándido Mendoza López D. Francisco Herranz Martín D. Joaquín López Herranz D. Benigno Martín Arranz D. Mariano Pedreza Rubio D. Anastasio Piñela Gil D. Félix Postigo Herranz D. Juan Postigo Herranz D. Narciso Postigo Herranz D. Virgilio Pascual Sánchez D. Fructuoso Llorente Pascual D. Emiliano Pascual Herrero D. Irineo Llorente Pascual D. Félix Sánchez García D. Quintín García Rodrigo D. Vicente Olmos Martín D. Juan Torres Jiménez D. Juan Gómez Sánchez D. Eusebio Briz Sánchez D. Prudencio Benito Sánchez D. Alejandro Andrés Gil	Bernardos Idem Bernuy de Porreros Idem Idem Cantimpalos Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Carbonero Mayor Idem El Espinar La Matilla Martin Muñoz de las Posadas. Navas de Riofrío San Rafael Sauquillo de Cabezas Villacastín Zamarramala	D. Tomás Amores de Nicolás. Idem. D. Luis Gil Berzosa. Idem. Idem. Idem. D. Isaac García Gurruchaga. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. D. Luis Sánchez Herrero. Idem. Idem. Idem. (*) D. Francisco Escudero Hernández. D. Pablo de Frutos González. (*) D. Mario Rodríguez Pérez. (*) D. Primitivo Martín García.
	SEVILLA		
258 549 446 516 479 548 650 268	D. Justo Pastor Infante Florido Tocinera Andaluza, S. L. D. José Aulet Torrent D. Eligio García Pichardo D. Francisco Carrasco Hernández D. Miguel Alfaro Fernández D. José Romero D. Blas Ródenas Vives	Almadén de la Plata Camas Carmona Castillo de las Guardas Ecija Estepa Sevilla Idem	(*) D. Ricardo Sánchez Carrera. D. Manuel Caballos Mingéns. (*) D. Francisco Fernández Figueroa. D. José Gómez Manosalvas. D. Antonio Falcón Tirado. D. Ricardo Sánchez Carrera.
	SORIA		
23 555	D. Antonio Revilla e Hijo D. Manuel Revilla Marín e Hijo	Olvega Idem	(*) (*)
	TARRAGONA		
113 103 1.004 1.002 122	La Industrial Chacinera, La Flor del Campo D. José Borrás Palieja D.ª Teresa Vallve Vidal D. Ramón Sentís Vidal D. Esteban Sendra Pi	Castellvell Reus Idem Tarragona Vendrell	(*) D. José Soler Vives. D. José Roca Alegre. D. Mariano Espulís Subiás. D. Manuel Birbe Blas.
	TERUEL		
960	D. Miguel Sánchez Rodríguez	Monreal del Campo	D. Leonardo Sánchez Julve.
	TOLEDO		
996 465 695 932 350 532 102 760 7	D. Valeriano Martín García D. José Méndez Medina y D. José Luis del Pino Thomas D. Miguel Muñoz Sáez D. Simón Arriba Sánchez D. Constantino García D. Manuel Alía Moreno D. Agapito Cabello D. Joaquín Sánchez García Industrias Comerciales Españolas, S. A. «SAICE»	Barcience Buenaventura Ocaña Idem Oropesa Idem Talavera de la Reina Idem Idem Idem Velada Valmojado	D. Leandro Plaza Pedroche. (*) D. Paulino Rodríguez Durán. Idem. D. José Sánchez Sánchez. Idem. Idem. D. Mariano García Fernández. D. Frumencio Sánchez Hernando. Idem. (*) (*)
976 291 966	D. Filomeno Moreno Ramos D.ª María Bernardo Sánchez Pérez y Cano, S. L.		
	VALLADOLID		
8 240	D. Eusebio F. Rodríguez Vilar Hijo de Pantaleón Muñoz	Valladolid Idem	D. Cipriano Valentín Gómez. (*)
	VALENCIA		
604 954 701 251 252 193 768 410 41 38 970 942	D. Manuel Pascual Almarche D.ª Filomena Loran Gilabi D. Vicente Climent Carrión D. Jaime Pujol Elias D. Santiago Aguilar Tarín D. Vicente Navarro Ibor D. Gil Villar Martínez D. José María Olaso Liornés D.ª Josefa Sabater Llopis D. Buenaventura Lloréns Agustynoy D. Raimundo Monfort Safont D. José Ramón Blasco Aleixandre	Albal Alboraya Aldaya Benetúser Idem Benifayó Benetúser Mislata Idem Idem Puebla de Farnals Idem	D. Elias Cabañas Jarque. D. José Corella Llorente. D. Isidro Torres Estriche. D. Santiago Antón Cabañas. Idem. D. Eugenio Plasencia Contel D. Isaac Perales Comín D. Salvador Rodrigo Tarín. Idem. Idem. D. José Oervera Blasco Idem.

Número registro Sanidad	EMPRESAS	Residencia	Veterinario oficial
780	D. Ramón Guanter Traver	Tabernes Blanques	D. Pedro Herrero Sanchis
423	D. Julio Loza Alonso	Idem	D. Carmelo Estava Sánchez.
425	D. Primitivo Herrero Sanchis	Idem	D. Isidoro Cerezo Abad.
41	D. José Marqués Cuñat	Idem	D. Carmelo Estava Sánchez.
143	D. Mantiel Bonet Plantado	Valencia	D. Andrés Martín Sánchez.
137	D. Ramón Alonso Anton	Idem	D. José Beneyto Arraiza.
124	D. Tomás Proper Escrivá	Idem	Idem.
684	D. Miguel Bao Castillo «Frigoríficos El Turia»	Idem	D. Rafael Jordán Ferrández.
225	D. Juan Timoner Lloréns	Idem	Idem.
129	D. Juan Escrivá Crítiza	Idem	D. José Luis Martínez Lenguas.
409	D. José Cano Devesa	Idem	D. Enas Jacobas Jerque.
499	D. Jaime Cano Lloret	Idem	D. Manuel Ariza Ariza.
138	D. José Casasús Cervera	Idem	D. Edmundo Ferrer Ibáñez.
142	D. Manuel Sanchis Capilla	Idem	Idem.
301	D. Salvador García Viuda de M. Pérez	Idem	D. Francisco Serrano Sánchez
398	D. Antonio Iborra Devesa	Idem	Idem.
166	D. Mariano González Hernández «Carcepur, S. L.»	Idem	D. Vicente Garrido Fernández.
231	D. Gabriel Iborra Cano	Idem	D. José Mas y Mas
131	D. Antonio Leon Navarro	Idem	D. Hermenegildo Hernandez Macías
400	D. Angel Ginestar Mas	Idem	Idem.
681	D. Alfonso Gallo Cosme	Idem	D. Saturnino Vázquez Ortiz
203	D. José Lloréns Roselló	Idem	Idem.
298	D. Pedro Palanca Hernández	Idem	D. Dagoberto García Dondón.
133	D. Manuel Mansergas Aroza	Idem	D. Federico Martínez Ortiz.
120	D. Juan Ortúñoz López	Idem	Idem.
710	D. Juan Martín Coll	Idem	D. Gonzalo María Arroyo.
132	D. Gregorio Masía Rodríguez	Idem	D. Patricio Molinero Delgado.
329	D. Ricardo Navarro Vígher	Idem	Idem.
121	D. Tomás Casasús Cervera	Idem	D. Isidoro Cerezo Abad.
340	D. Luis Oltra Pastor	Idem	D. Ricardo Navarro Jordá.
VIZCAYA			
287	D. Pedro Villasol	Bilbao	D. José María Irujo Inda
336	D. Paula Aguirre, Viuda de Agustín Jaurégui	Idem	D. Tomás Cotano Ibarra.
563	D. Domingo Gainza Meguñacelaya	Idem	D. Fernando Nebreda García.
160	D. Francisco Pérez García	Idem	D. Hipólito Arrué Hormaechea.
565	D. Baldomero Barandica Monzón	Idem	D. Javier Ugalde Rodríguez.
678	D. Herman Thate Kruger	Idem	D. José de la Encina Lauzurica.
232	D. José Ramón Recio Amézaga	Idem	D. José R. Cotano Rodríguez.
551	D. Agustín García Herrero	Idem	D. Saturnino Burzaco Lizundia.
463	D. Agustín Pérez García	Echevarri	D. Antonio Gubelondo Abarregui.
771	D. Claudio Solozábal Arriategui	Ermua	D. Felipe Bidasolo Aldániz.
742	Industrias Cárnicas GARSA	Gordejuela	D. Nicolás A. Egurbide Yarritu.
631	D. Francisco Ibanarriaga Izcoa	Morueta	(*)
647	D. Alejandro Valencia Iñurrategi	Orozco	D. Ignacio Echevarría.
426	D. Pedro Martín Martín	San Salvador del Valle	Idem.
355	D. Julián Castellanos San Juan	Zalla	D. Manuel del Llano Alberdi.
946	D. Aurelio Garay Egúiza		D. José Suárez González.
ZAMORA			
2	D. Eduvigis Mayor Mateos	Almeida de Sálago	D. José Ramón Ramos Tucho.
897	D. Víctoriano Muñoz Martín	Benavente	(*)
588	D. Joaquín Martín Vifuela	Zamora	D. Ángel Olivarez Luna.
ZARAGOZA			
564	D. Alfonso Kurtz Niklas	Miralbueno	D. José Luis Nin de Cardona Lite.
553	D. Enrique Gil Lapetía	Tarazona	(*)
312	D. Cesárea Capdevila	Zaragoza	D. Francisco Abad Robira.
689	D. Jenaro Martínez Guerrero	Idem	D. Cresencio Bocos Velasco.
269	D. Matías Vidal Val	Idem	D. Víctoriano Tomás Palacio Ferrer.
713	D. Antonio Sanmartín Sanmartín	Idem	(*)

(*) No han sido solicitadas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 12 de noviembre de 1949 por la que se resuelve el concurso de traslado para la provisión de la Secretaría del Juzgado Municipal número 2 de Granada.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por Orden de 15 de octubre último (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 19) para la provisión, en concurso de traslado por antigüedad de servicios efectivos en la carrera, de la Secretaría del Juzgado Municipal número 2 de Granada,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el Decreto orgánico del Secretariado de 23 de diciembre de 1944, ha tenido a bien nombrar Secretario del Juzgado Municipal número 2 de Granada, con el haber anual de 17.000 pesetas, a don Rafael Martínez Valero, Secretario del Juzgado Municipal de Lorca (Murcia).

Lo que digo a V. I para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1949.—

P. D., I de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 12 de noviembre de 1949 por la que se resuelve el concurso de ascenso para la provisión de la Secretaría del Juzgado Municipal de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por Orden de 15 de octubre último (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 19) para la provisión, en concurso de ascenso por antigüedad de servicios efectivos en la categoría, de la Secretaría del Juzgado Municipal de Salamanca,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el Decreto orgánico del Secretariado de 23 de diciembre de 1944, ha tenido a bien nombrar Secretario del Juzgado Municipal de Salamanca, con el ha-

ber anual de 17.000 pesetas, a don José Rodríguez de la Flor y Solís, Secretario del Juzgado Comarcal de Avilés (Oviedo).

Lo que digo a V. I para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1949.—

P. D., I de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 12 de noviembre de 1949 por la que se resuelve el concurso para la provisión de la Secretaría del Juzgado Municipal de Cuenca en turno de interinos.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado con fecha de 15 de octubre último (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 19), para la provisión de la Secretaría del Juzgado Municipal de Cuenca entre Secretarios interinos de segunda categoría,

Este Ministerio, de conformidad con las disposiciones vigentes, ha tenido a bien

nombrar Secretario del Juzgado Municipal de Cuenca, con el haber anual de 17.000 pesetas, a don José Antonio González y Fernández Escalada, Secretario interino que fué del Juzgado Municipal de Pola de Siero (Oviedo), número 11 del Escalafón del Cuerpo correspondiente.

Lo que digo a V. I para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de noviembre de 1949.—

P. D., I de Arcenegui

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 12 de noviembre de 1949 por la que se resuelve el concurso para la provisión de Secretarías de Juzgados Comarcales entre Secretarios interinos de tercera categoría.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado con fecha de 15 de octubre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del dia 19 del mismo mes), para la provisión de Secretarías de Juzgados Comarcales (tercera categoría) entre Secretarios interinos de la misma,

Este Ministerio, de conformidad con las disposiciones vigentes, ha tenido a bien nombrar Secretarios de tercera categoría de la Justicia Municipal, con el haber anual de diez mil pesetas y destino en los Juzgados Comarcales que se expresan, a los solicitantes que a continuación se relacionan:

Padrón (La Coruña), don Jenaro Guillermo Sánchez.

Riudoms (Tarragona), don Francisco de Sola Cañizares.

Lo digo a V. I para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de noviembre de 1949.—

P. D., I de Arcenegui

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 12 de noviembre de 1949 por la que se resuelve el concurso para la provisión de Secretarías de Juzgados Comarcales (tercera categoría), en turno de traslado.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por Orden de 15 de octubre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del dia 19), para la provisión en concurso de traslado de Secretarías de Juzgados Comarcales (tercera categoría).

Este Ministerio, de conformidad con las disposiciones vigentes, ha tenido a bien nombrar para el desempeño de las referidas Secretarías a los solicitantes que a continuación se relacionan:

ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS EFECTIVOS EN LA CATEGORÍA

La Unión.—Don Francisco Hitos Blázquez.

ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS EFECTIVOS EN LA CARRERA

Talavera de la Reina.—Don Florencio Sánchez Cano.

ANTIGÜEDAD EN EL CUERPO

Bullas.—Don Guillermo Nieves Cuellar.
Lo que digo a V. I para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de noviembre de 1949.—

P. D., I de Arcenegui

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 12 de noviembre de 1949 por la que se resuelve el concurso para la provisión de Secretarías de Juzgados Comarcales entre Secretarios suplementes de tercera categoría.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado con fecha 15 de octubre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del dia 19 del mismo mes) para la provisión

de Secretarías de Juzgados Comarcales (tercera categoría), entre Secretarios suplementes de la misma,

Este Ministerio, de conformidad con las disposiciones vigentes, ha tenido a bien nombrar Secretarios de tercera categoría de la Justicia Municipal, con el haber anual de diez mil pesetas y destino en los Juzgados Comarcales que se expresan, a los solicitantes que a continuación se relacionan:

ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS EFECTIVOS EN LA CATEGORÍA

Camas (Sevilla).—Don Pablo Zarza Pérez de León.

ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS EFECTIVOS EN LA CARRERA

El Benillo (Albacete).—Don Rafael Beccerra Barrera.

Lo que digo a V. I para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de noviembre de 1949.—

P. D., I de Arcenegui

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 12 de noviembre de 1949 por la que se resuelve el concurso de ascenso para la provisión de Secretarías de Juzgados Comarcales, tercera categoría.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por Orden de 15 de octubre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del dia 19), para la provisión de Secretarías de Juzgados Comarcales (tercera categoría), en turno de ascenso,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Decreto orgánico del Secretariado, de 23 de diciembre de 1944, ha tenido a bien nombrar Secretarios de tercera categoría de la Justicia Municipal, con el haber anual de diez mil pesetas y destino en los Juzgados Comarcales que se expresan, a los solicitantes que a continuación se relacionan:

ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS EFECTIVOS EN LA CATEGORÍA

Ulldemona.—Don Francisco Rosario Bondia.

Chiclana de la Frontera.—Don Isidro Bassa Sagrera.

ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS EFECTIVOS EN LA CARRERA

Tuy.—Don Nicanor Crespo Carballo.

ANTIGÜEDAD EN EL CUERPO

Castrillón.—Don Francisco Martínez Armada.

Lo que digo a V. I para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de noviembre de 1949.—

P. D., I de Arcenegui

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 12 de noviembre de 1949 por la que se resuelve el concurso de traslado para la provisión de Secretarías de Juzgados de Paz (cuarta categoría) de la Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por Orden de 15 de octubre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del dia 19 del mismo mes), para la provisión de Secretarías de Juzgados de Paz de más de cinco mil habitantes (cuarta categoría).

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, en relación con el apartado D) de la disposición transitoria primera del mencionado Decreto orgánico, ha tenido a bien nombrar para el desempeño de las referidas Secretarías a los solicitantes que a continuación se relacionan:

Ceciliano (Cáceres), don Juan González Vallejo.

Azcoitia (Guipúzcoa), don Manuel Campillo Orta.

Camarñas (La Coruña), don Cándido Santamaría García.

Coles (Orense), don Félix S. Carrasco Grande Caballero.

Mugia (La Coruña), don Pablo Sánchez Broncano.

Brivio (La Coruña), don Carmelo Chacón Burgos.

Germade (Lugo), don Pedro Sánchez Molina.

Puebla de Don Fadrique (Granada), don Pedro Pagán Franco.

Algínet (Valencia), don José Victoria Avilés.

Lo que digo a V. I para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1949.—

P. D., I de Arcenegui

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 11 de noviembre de 1949 por la que se convoca concurso de méritos para proveer dos vacantes de Inspector nacional de segunda entre los de la categoría inferior.

Ilmo. Sr.: Vacantes en la actualidad dos plazas de Inspectores provinciales de segunda del Cuerpo Nacional de Inspección del Trabajo, como consecuencia del ascenso a la categoría superior del señor Márquez Simó y de la excedencia voluntaria concedida al señor Fraile Cobos, cuyas plazas han de proveerse mediante concurso de méritos entre funcionarios de la clase inferior, con arreglo a lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley de la Inspección Nacional, de 15 de diciembre de 1939, y en el noveno de su Reglamento.

Este Ministerio ha acordado convocar concurso de méritos para la provisión de las dos vacantes citadas, a fin de que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los funcionarios de la mencionada clase de Inspectores provinciales de tercera que, encontrándose en servicio activo, aspiren al ascenso, presenten en el Registro General del Departamento la correspondiente instancia con los justificantes de los méritos que aleguen, siendo computables, a dichos efectos, los que de una manera expresa se determinan en el artículo décimo del aludido Reglamento.

Lo que digo a V. I para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1949.—

P. D., Carlos Pinilla Turío.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Marruecos y Colonias

Aclarando la condición tercera del anuncio de concurso para proveer una vacante de Auxiliar administrativo en la Zona al Sur del Dráa, dependiente del Gobierno del África Occidental Española.

La condición tercera del anuncio de concurso de esta Dirección General de Marruecos y Colonias fecha 19 de octubre del corriente año, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 300, de 27 del mismo mes, para proveer una vacante de Auxiliar administrativo en la Zona al Sur del Dráa, dependiente del

Gobierno del África Occidental Española, se aclara, quedando redactada así:

«Tercera.—El hecho de acudir al concurso representa la obligación, en su caso, de servir la vacante durante un plazo no inferior a veinte meses ininterrumpidos. Finalizado este periodo, el funcionario tendrá derecho al disfrute de cuatro meses de licencia colonial, con percibo íntegro de todos sus emolumentos, siendo por cuenta del Estado los viajes del empleado y su familia, tanto en su incorporación como en los de licencia coloniales, con sujeción a lo legislado.»

Madrid, 7 de noviembre de 1949.—El Director general, José Díaz de Villegas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Seguridad

Resolución por la que se separa del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico al Sargento don Ramón Molina Agudiez, en virtud de expediente disciplinario.

Visto el expediente disciplinario instruido al Sargento de la Policía Armada don Ramón Molina Agudiez, y de conformidad con los dictámenes emitidos por la Inspección General de la Policía y de Tráfico y por la Asesoría Jurídica de este Centro directivo, y en uso de las facultades que me confieren el artículo 25, en relación con el 12 de la Ley de 8 de marzo de 1941 y lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto dictado para su ejecución en 31 de diciembre del mismo año,

Acuerdo la separación y baja del señor Molina Agudiez en el Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico.

Madrid, 27 de noviembre de 1948.—El Director general, Francisco Rodríguez.

Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales

Concediendo el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia a los señores que se indican.

En atención a los méritos que concurren en el Excmo. y Reverendísimo Padre León Fernández Galilea, Vicario Apostólico de Fernando Poo y de las Reverendas Madres Jacobé Orduña Armentáriz y Antonia Vilaseca Garriga, Religiosas Misioneras de la Inmaculada Concepción en la Colonia.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, con fecha 2 de septiembre del corriente año, ha acordado concederle el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo blanco y categoría de

Cruz de primera clase al primero, y de segunda a las Religiosas.

Madrid, 9 de noviembre de 1949.—El Director general, Manuel M. de Tena.

En atención a los méritos que concurren en doña Rita Ramos Portal, viuda de Tenreiro, vecina de Betanzos (La Coruña), que se expresan en la Orden comunicada al efecto,

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, con fecha 6 de octubre del corriente año, ha acordado concederle el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo blanco y categoría de Cruz de primera clase.

Madrid, 9 de noviembre de 1949.—El Director general, Manuel M. de Tena.

En atención a los méritos que concurren en Sor Nieves Rey, Superiora del Hospital de la Misericordia, de Segovia, y que se expresan en la Orden comunicada al efecto,

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, con fecha 8 de septiembre del corriente año, ha acordado concederle el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo morado y blanco y categoría de Cruz de primera clase.

Madrid, 9 de noviembre de 1949.—El Director general, Manuel M. de Tena.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Timbre y Monopolios

(Sección de Loterías)

Adjudicando los cinco premios de 125 pesetas cada uno a las doncellas que se mencionan acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid que se indican.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios, de pesetas 125 cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Eloína Rodríguez Risel, Manuela Carpintero Fernández, Luisa Villacañas García, Josefa García Martínez y María Jesús Morris de Castro, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de noviembre de 1949.—P. O., J. Zancada.

LOTERIA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los once premios mayores de cada una de las cinco series del sorteo celebrado en este día

NÚMEROS	PREMIOS Pesetas	POBLACIONES				
		1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie	5.ª serie
22447	400.000	Madrid.	V. Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
48528.	200.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
39022	100.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
14466	6.000	Madrid.	Málaga	Alicante.	La Coruña.	Madrid.
2178	6.000	Chiclana de la Frontera.	Barcelona.	Barcelona.	Oviedo.	Madrid.
13210	6.000	Salamanca.	Santander.	Madrid.	Barcelona.	Vallecas.
48944	6.000	Sama de Langreo.	S. ma de Langreo.	Sama de Langreo.	Sama de Langreo.	Sama de Langreo.
36508	6.000	Valencia	Valencia	Valencia	Valencia	Valencia
39064	6.000	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.
7866	6.000	Granada.	Málaga	Granada.	León	Madrid.
29070	6.000	Melilla.	Bilbao.	Las Palmas	Sevilla.	Zaragoza

Han obtenido el reintegro de 100 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 7. El siguiente sorteo se celebrará el día 25 de noviembre de 1949.

Los billetes serán de 50 pesetas, divididos en décimos a cinco pesetas.

Madrid, 16 de noviembre de 1949.

DIRECCION GENERAL DE TIMBRE Y MONOPOLIOS

LOTERIA NACIONAL

PROSPECTO DE PREMIOS

para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 25 de noviembre de 1949

Ha de constar de diez series de 54.000 billetes cada una, al precio de 50 pesetas el billete, divididos en décimos a 5 pesetas; distribuyéndose 1.865.430 pesetas en 7.822 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de	200.000
1 de	100.000
1 de	50.000
10 de 3.000	30.000
1.568 de 500	784.000
539 de 50 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero	289.500
99 aproximaciones de 500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	49.500
99 idem de 500 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	49.500
99 idem de 500 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	49.500
2 idem de 3.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	6.000
2 idem de 2.500 id. id., para los del premio segundo	6.000
2 idem de 1.240 id. id., para los del premio tercero	2.480
5.399 reintegros de 50 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la que obtenga el premio primero	269.950
	1.865.430

7.822

Las aproximaciones, los reintegros y los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entiéndese, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 54.000, y si éste fuese el agraciado, el billete número 1 sería el siguiente.—Para la aplicación de las aproximaciones de 500 pesetas, se sobrentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes.—Tendrán derecho al premio de 500 pesetas, según queda dicho, todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero.—Igualmente tendrán derecho al reintegro del precio del billete, como ya queda expuesto, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero.—El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo.—En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.—Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos.—Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo tecumsear con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18.—Los premios y reintegros se pagarán en las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 4 de mayo de 1949.—El Director general Fernando Roldán.